



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Informe de Gestión

Santiago Valencia González

Secretario de Hacienda

Período:

Del 25 de julio al 31 de diciembre de 2024

Medellín, enero 14 de 2025



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Tabla De Contenido

Acta de Informe de Gestión.....	3
1. Datos Generales:	3
2. Informe Resumido o Ejecutivo de la Gestión:	3
2.1 Estructura Funcional de la Secretaría:	9
2.2 Funciones de la Secretaría de Hacienda:	11
2.3 Funciones de las Dependencias (Ordenanza 23 de 2021).....	12
2.3.1 Subsecretaría de Ingresos:.....	12
2.3.2 Subsecretaría Financiera:.....	13
2.3.2.1 Dirección de Presupuesto	14
2.3.2.2 Dirección de Contabilidad	14
2.3.3 Subsecretaría de Tesorería	15
2.4 Principales Actividades y Resultados Obtenidos	16
2.4.1. Despacho del Secretario.....	16
2.4.2 Subsecretaria de Tesorería	25
2.4.3 Subsecretaria Financiera.....	27
2.4.2.1 Direccion de Presupuesto	48
2.4.2.1.1 Ejecución Presupuestal Vigencia 2024 (Preliminar)	52
2.4.2.2 Dirección de Contabilidad.....	61
2.4.4 Subsecretaría de Ingresos	76
2.4.4.1 Información de las Áreas.....	77
3. Programas, Estudios y Proyectos.....	108
3.1 Indicadores	110
3.1.1 Avance en los Indicadores de Resultado Año 2024.....	111
3.2 Eventos de Capacitación Realizadas en la Vigencia 2024:	114
3.3 Mesas de Trabajo con las Entidades Territoriales:	116
3.4 Asesoría en Implementación de Normativa	119
3.5 Productos Entregados a las Entidades Territoriales	119
4. Contratacion 119	
4.1 Contratos	119
4.2 Planta de Personal	131
5. Reglamentos y Manuales.....	131
6. Concepto General	131
7. Obras Publicas.....	133
8. Inventario de Bienes	134
9. Pendientes	135



**FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

1. DATOS GENERALES:

A NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA	SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
B CARGO	SECRETARIO DE HACIENDA
C ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA
D CIUDAD Y FECHA	MEDELLÍN, 14 DE ENERO DE 2025
E FECHA INICIO DE LA GESTIÓN	25 DE JULIO DE 2024
F CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	RETIRO <input checked="" type="checkbox"/> SEPARACIÓN DEL CARGO <input type="checkbox"/> RATIFICACIÓN <input type="checkbox"/>
G FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo diversas actividades destacadas, entre las cuales se puede mencionar:

- Se logró mantener la calificación de riesgo del Departamento de Antioquia, emitida por Fitch Ratings Colombia, afirmada en AAA. Dicha calificación permite al Departamento de Antioquia llevar a cabo su plan de desarrollo “Por Antioquia Firme”, acceder a mejores tasas de interés en créditos, fortalecer la confianza de los contribuyentes y ser un referente a



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

nivel nacional en el manejo de finanzas públicas.

- Se radicaron, presentaron y aprobaron ante la asamblea Departamental las siguientes ordenanzas:

Tabla 1: Ordenanzas Aprobadas

N° DE ORDENANZA	FECHA	OBJETO	VALOR
22	16/08/2024	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 46 de 2022 'Por la cual se expide el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia.'	Modificación Estatuto de Contribución por Valorización
26	28/08/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - Metro de Medellín.	Vigencias Futuras Ordinarias: 302.960.000.000
28	30/08/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Adición: 5.418.610.826 Traslado: 3.473.232.931
29	26/09/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024	Traslado: 81.772.786.789 Adición: 31.075.598.028
30	11/10/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales - PAE, Infraestructura vial.	Vigencias Futuras Excepcionales: 189.594.359.000



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

31	22/10/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - Varios proyectos.	Vigencias Futuras Ordinarias: 162.224.693.317
33	7/11/2024	Por medio de la cual se modifica el artículo 266 y el párrafo único del artículo 270 de la Ordenanza 41 de 2020 'Por la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.'	Modificación de Estatuto de Rentas
35	22/11/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: 50.850.000.000 Adición: 11.988.149.732
36	22/11/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: 8.340.419.581
37	2/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Adición: 161.472.401.272
38	2/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Adición: 89.544.902.807
39	2/12/2024	Por medio de la cual se fija la fecha límite de declaración y pago del impuesto sobre vehículos para la	Se fija fecha para la declaración y se incentiva el pronto pago



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

		vigencia fiscal 2025 y se establecen descuentos por pronto pago.	
40	29/11/2024	Por medio de la cual se establece una disminución temporal frente a sanciones e intereses de obligaciones tributarias y no tributarias y se dictan otras disposiciones.	Se establecen alivios tributarios temporales
44	9/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: 15.980.000.000 Adición: 6.240.087.893
49	11/12/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - Varios contratos.	Vigencias Futuras Ordinarias: 45.838.736.958
50	17/12/2024	Por medio de la cual se impone la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana.	Se impone tasa para para apoyar la seguridad y la convivencia ciudadana
51	16/12/2024	Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025.	Se aprueba el presupuesto para 2025 por 6.856.220.985.308
52	16/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: 22.003.494.310 Adición: 55.488.144.466



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

58	27/12/2024	Por medio de la cual se autoriza al Gobernador para negociar empréstito para financiar el plan plurianual de inversión del Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027"	Se autoriza empréstito hasta por 1.130.000.000.000
----	------------	---	---

Cifras en millones de pesos

En la Secretaría de Hacienda, se avanzó en un plan de modernización técnica y operativa que incluye la automatización del proceso de liquidación del impuesto de renta y la gestión de cobro coactivo. Además, se adquirieron 158 equipos de cómputo, tanto de escritorio como portátiles, cuya entrega inició en el mes de diciembre. Se espera que estas mejoras, junto con la modernización y distribución completa de los equipos de cómputo, entren en pleno funcionamiento en el mes de enero del año 2025.

- Se logró reestructurar la deuda del departamento mediante la negociación con los bancos para reducir las tasas de interés y, en algunos casos, la venta de cartera a otras entidades financieras, lo que permitió optimizar las condiciones financieras. Como resultado, se liberaron recursos por aproximadamente Veintisiete Mil Millones de pesos (27.000.000.000), previamente destinados al pago de intereses, que podrán ser usados para la libre inversión en programas sociales contemplados en el Plan de Desarrollo.
- En el marco de la política de austeridad, durante el 2024, se reasignaron Ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y un mil setecientos sesenta y cinco (8.448.871.765) del presupuesto de funcionamiento a la compra de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) en favor de los adultos mayores del departamento. Asimismo, el 100% del impuesto vehicular disponible se destinó a programas de alimentación para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, mientras que Sesenta y dos mil cuatrocientos veintitrés millones trescientos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

noventa y nueve mil trescientos setenta y tres(62.423.399.373) provenientes del mayor recaudo del impuesto vehicular fueron asignados a la adquisición de BEPS, entre otras iniciativas.

- Se logró la aprobación, por parte de la Asamblea, La Ordenanza N° 40 del 29 de noviembre de 2024, que suspende temporalmente las sanciones e intereses de mora sobre obligaciones tributarias y no tributarias con la Gobernación de Antioquia. Esta permite liberar recursos que hoy está en funcionamiento para ser reorientados en inversión. Hasta la fecha, esta medida ha permitido recaudar más de Veintidós Mil Millones de pesos (22.000.000.000) en impuesto vehicular y se expidieron facturas de valorización por Veinticinco Mil Millones de Pesos (25.000.000.000) para la vigencia 2024, consolidándose como un éxito que promete aumentar los recursos disponibles para inversión en 2025.
- Se brindó un firme respaldo en la creación de la Tasa por la Seguridad, una decisión compleja e incómoda, pero absolutamente necesaria ante el abandono de esta responsabilidad por parte del Gobierno Nacional. Esta medida busca garantizar la paz y la tranquilidad en Antioquia, aspectos fundamentales no solo para la calidad de vida de los ciudadanos, sino también para la competitividad y el desarrollo de oportunidades de negocio en el futuro.
- Se logró la aprobación del presupuesto para la vigencia 2025, que asciende a 6,8 billones de pesos. Estos recursos, guiados por una visión estratégica y un liderazgo claro, estarán enfocados en mejorar significativamente la calidad de vida de todos los habitantes del departamento.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Desde la Secretaría de Hacienda se visitó y se socializar con los secretarios de Hacienda Municipales de las subregiones del Bajo Cauca, Urabá y Oriente Antioqueño los siguientes temas:
 - Ordenanza N° 40 del 29 de noviembre de 2024, enfocada en la disminución temporal de sanciones e intereses de obligaciones tributarias y no tributarias en mora.
 - Autonomía fiscal de las regiones para fortalecer los ingresos municipales y promover la sostenibilidad financiera.
 - Impuesto vehicular para implementar estrategias para el aumento del recaudo del departamento.

- Participación en las siguientes juntas directivas como miembro:
 - Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.
 - Fábrica de Licores de Antioquia –FLA.
 - Lotería de Medellín.
 - Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA.
 - Administradora de Pensiones de Antioquia.

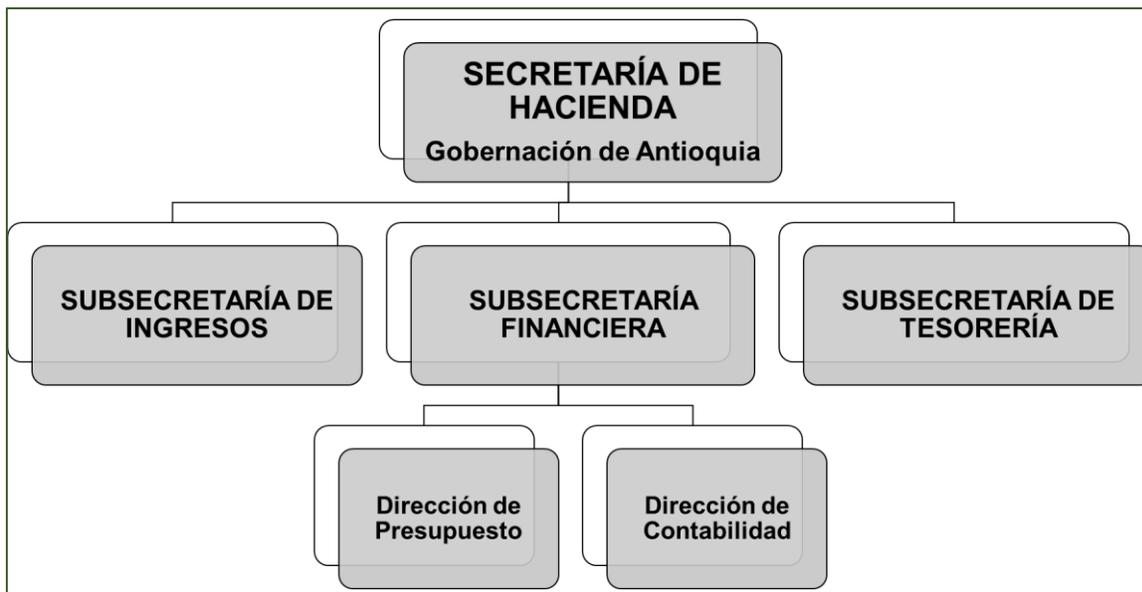
2.1 Estructura funcional de la Secretaría:

En la siguiente imagen se relaciona la estructura funcional de la Secretaría de Hacienda de Departamento de Antioquia.

Imagen 1. Estructura Funcional Secretaría de Hacienda



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Fuente: Decreto 2020070002567 de 2020.

OBSERVACION: Hasta el 31 de diciembre de 2024, se mantuvo esta estructura administrativa.

Es necesario revisar la nueva estructura presentada mediante Decreto de Ordenanza 3913 emitido el 06 de septiembre de 2024.

Propósito:

Formular, ejecutar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la eficiente administración y gestión oportuna del recaudo de los ingresos, la ejecución presupuestal, el control y seguimiento del programa anual mensualizado de caja, la cancelación del gasto público, el adecuado cumplimiento de la deuda pública, la financiación de los programas que integran el Plan Departamental de Desarrollo, con el fin de contribuir al buen manejo de la hacienda pública del Departamento. **Decreto 2020070002567 de 2020.**



2.2 Funciones de la Secretaría de Hacienda:

- Liderar la planeación de los ingresos y gastos del Departamento, garantizando el registro oportuno y consistente de las operaciones contables, financieras y presupuestales, con el fin de asegurar la disponibilidad y utilización de los recursos en forma eficiente y eficaz.
- Garantizar la formulación y gestión de las políticas y acciones para el recaudo de los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos, con el propósito de mantener e incrementar progresivamente el flujo de los recursos y el fortalecimiento de la hacienda pública del Departamento.
- Direccionar la consecución de los recursos de crédito, la gestión de cartera y las inversiones a partir de los excedentes de liquidez, con el fin de disponer de los recursos financieros necesarios para el pago oportuno de las obligaciones y deudas del Departamento.
- Garantizar la aplicación de instrumentos financieros que permitan la planeación, proyección y fortalecimiento de las finanzas del Departamento, en el campo presupuestal, financiero, contable, de ingresos y de tesorería.
- Evaluar los riesgos financieros, crediticios y cambiarios, generando estrategias para la preservación de los recursos departamentales.
- Orientar la formulación, evaluación y seguimiento al plan financiero del Departamento, el plan plurianual y los planes operativos anuales de inversión, en conjunto con el Departamento Administrativo de Planeación.
- Direccionar y asesorar en temas presupuestal, financiero, contable, de ingresos y de tesorería a las entidades descentralizadas del Departamento.
- Formular y aplicar políticas para la adopción de planes, programas y proyectos relacionados con la administración, seguimiento y control de los fondos cuenta o fondos de inversión que se creen en el Departamento.
- Liderar y hacer seguimiento a la implementación y operación del pilar de



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Hacienda y Finanzas Públicas, conforme a los lineamientos del modelo de Gerencia Pública del Departamento.

2.3 Funciones de las dependencias (Ordenanza 23 de 2021)

2.3.1 Subsecretaría de Ingresos:

- Formular, implementar y revisar el Estatuto de Rentas para el Departamento de Antioquia, con el fin de establecer los ingresos, rentas y demás recursos financieros establecidos en la normatividad vigente.
- Definir políticas, lineamientos, procedimientos y directrices que permiten orientar, optimizar y tecnificar los procesos gestores de ingresos no tributarios.
- Analizar las tendencias económicas, jurídicas, normativas y sociales de carácter nacional y regional, para formular estrategias que permitan el incremento de los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos, generando una cultura tributaria.
- Diseñar y ejecutar estrategias o programas para alcanzar los ingresos departamentales programados a partir de acciones que contrarresten la evasión, adulteración, elusión, falsificación y contrabando generadores de tributos.
- Formular y ejecutar las acciones necesarias para la fiscalización sobre los tributos y la inspección, vigilancia y control a las rentas administradas por el departamento.
- Aplicar el procedimiento tributario establecido en el Estatuto de Rentas Departamentales y el Estatuto Tributario Nacional según sea el caso.
- Adelantar las gestiones que formalizan las actuaciones en vigilancia de las rentas departamentales, como resultado de las acciones coordinadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia orientadas a la incautación y/o aprehensión decomiso, desnaturalización o destrucción de productos donde se presuman contravenciones a las rentas del Departamento.
- Desarrollar las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio de



los Regímenes de Monopolios y el Régimen de Impuesto al Consumo.

- Verificar y actualizar permanentemente la base de datos de contribuyentes responsables del pago de tributos a favor del departamento.

2.3.2 Subsecretaría Financiera:

- Elaborar el marco fiscal de mediano plazo, el marco de gasto de mediano plazo y los demás instrumentos fiscales y financieros, con el fin de determinar la disponibilidad de los recursos económicos, presupuestales y financieros para el financiamiento del Plan de Desarrollo Departamental.
- Formular y ejecutar políticas, planes y lineamientos para la consecución y asignación de recursos financieros del departamento.
- Coordinar la elaboración de estudios y análisis para determinar la situación económica, financiera y el impacto en las finanzas del departamento por cambios normativos en la materia.
- Garantizar la evaluación de la estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en reprogramación, reestructuración, renegociación, refinanciación y reconversión de la deuda
- Actualizar las políticas y procedimientos de acuerdo con la normatividad tributaria y contable vigente.
- Coordinar la elaboración y consolidación de los estados financieros para evidenciar la situación financiera, económica y patrimonial de la entidad.
- Liderar las acciones para planificar, programar, preparar y elaborar el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones, así como sus disposiciones generales y el plan financiero del departamento.
- Gestionar la formulación de políticas, planes y programas que garanticen una adecuada administración, seguimiento y control de los fondos cuenta o fondos de inversión que se creen en el departamento.
- Definir, ejecutar y coordinar las políticas en materia fiscal, de empréstitos y crédito público, préstamos, fuentes externas de financiación de recursos de la banca multilateral, extranjera y nacional.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Coordinar la implementación y operación del pilar de Hacienda y Finanzas Públicas y la generación de políticas de buenas prácticas contables y presupuestales, conforme a los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.

2.3.2.1 Dirección de Presupuesto

- Elaborar el presupuesto general de ingresos y gastos del departamento y realizar las modificaciones presupuestales que se requieran para su correcta ejecución.
- Coordinar y vigilar la inclusión de los programas que deben formar parte del proyecto de presupuesto y del presupuesto definitivo.
- Adoptar y mantener actualizado el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.
- Realizar seguimiento a la ejecución del Presupuesto General del Departamento y suministrar información sobre el estado de este.
- Expedir las disponibilidades y los registros presupuestales que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el ordenador del gasto.
- Orientar y controlar la formulación y ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas que administren recursos públicos departamentales.
- Constituir los fondos presupuestales y mantener actualizada la información sobre los fondos creados.
- Programar y controlar las regulaciones del sistema presupuestal aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la Gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del Departamento en materia presupuestal.

2.3.2.2 Dirección de Contabilidad

- Dirigir y coordinar el registro de las operaciones contables para elaborar



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

los estados financieros, de conformidad con las normas establecidas.

- Realizar la causación, conciliación y depuración de las operaciones contables.
- Elaborar y presentar los estados contables y financieros consolidados, de conformidad con los requisitos y plazos previstos.
- Procesar y presentar los informes contables a los organismos de control y demás entidades, conforme a las disposiciones establecidas y en los periodos correspondientes.
- Diseñar e implementar los procedimientos contables y tributarios, garantizando la aplicación de la normatividad vigente.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del departamento en materia contable.

2.3.3 Subsecretaría de Tesorería

- Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y control del Plan Anual de Caja (PAC), propendiendo por una eficiente gestión financiera del Departamento.
- Garantizar la programación y el pago oportuno de las obligaciones a cargo del departamento y velar por el cumplimiento eficiente de los compromisos fiscales.
- Adelantar las acciones necesarias para realizar el cobro coactivo y de jurisdicción coactiva con el fin de recaudar los recursos a favor del departamento.
- Coordinar las operaciones financieras necesarias para invertir los excedentes de liquidez, con sujeción a las disposiciones legales vigentes y en consideración a la programación de compromisos.
- Administrar y controlar los recursos públicos, cuentas, fondos y recursos entregados para administración fiduciaria.
- Recibir los recursos provenientes de la nación.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la administración departamental, a las entidades descentralizadas y los



municipios del departamento en el manejo de la Tesorería.

- Gestionar la formulación de políticas bancarias y buenas prácticas de tesorería para la adecuada implementación del pilar de Hacienda y Finanzas Públicas, conforme a los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.

2.4 Principales Actividades y Resultados Obtenidos

2.4.1. Despacho del Secretario

Desde el inicio de la administración departamental, la gran apuesta en la Secretaría de Hacienda se centró en adelantar gestiones y dirigir acciones tendientes al cumplimiento del objetivo de la Secretaría a través de acciones enfocadas en el incremento de los ingresos para garantizar la inversión de las metas del plan de desarrollo y buscando un equilibrio armónico entre dichos ingresos y los gastos, así:

INFORME DE GESTIÓN PLAN FINANCIERO 2024-2027

El plan financiero del plan de desarrollo departamental *Por Antioquia Firme 2024- 2027*, es el sustento para la inversión durante el cuatrienio.

Las cinco líneas estratégicas que constituyen el plan son la:

- ✓ Seguridad desde la democracia y la justicia
- ✓ Inversión desde la confianza
- ✓ Sostenibilidad desde lo territorial
- ✓ Autonomía desde la gobernanza
- ✓ Cohesión desde lo social.

Es de recalcar que más del 50% de las inversiones para los cuatro años se destinarán a programas sociales; en la última línea se propone realizar una lucha frontal para disminuir el hambre en Antioquia, iniciativa que ya fue



aprobada por la Asamblea Departamental.

El plan financiero está construido de manera que conserva el equilibrio entre ingresos y gastos en cada una de las vigencias de 2024 a 2027 y lo más importante, es que indica el valor de la financiación de los proyectos para el logro de las transformaciones propuestas por los habitantes del Departamento de Antioquia, plasmadas en el nuevo plan de desarrollo departamental.

En la estimación de los ingresos, gastos y servicio de la deuda, se tuvo presente el comportamiento de las principales variables macroeconómicas y las perspectivas de riesgo país; se hizo uso de los porcentajes definidos para la cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio, de acuerdo con la Resolución emitida por la Superintendencia Financiera en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

El plan financiero del Departamento de Antioquia para el cuatrienio 2024 – 2027, fue elaborado con base en los valores históricos de las ejecuciones presupuestales, y las cifras contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033. En la siguiente tabla se registra el total de ingresos, compuestos por ingresos corrientes y recursos de capital, estimados en cada vigencia.

En la Tabla 1 se relacionan los ingresos del plan financiero.

Tabla 2. Ingresos - Plan Financiero 2024 - 2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
TOTAL INGRESOS	6.182.184	5.853.916	6.333.766	6.777.914	25.147.780



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CORRIENTES	4.656.544	5.281.130	5.677.610	6.088.200	21.703.484
TRIBUTARIOS	1.880.729	2.229.978	2.410.178	2.590.497	9.111.381
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.775.815	3.051.152	3.267.433	3.497.703	12.592.103

RECURSOS DE CAPITAL	1.525.640	572.786	656.156	689.714	3.444.297
--------------------------------	------------------	----------------	----------------	----------------	------------------

Ingresos - Plan Financiero 2024 - 2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos.

El 86% del total de ingresos está compuesto por ingresos corrientes y el 14% por recursos de capital.

Es de observar que el total de ingresos crece en 7,9 billones, en relación con los 17,20 billones de ingresos totales del plan de desarrollo del cuatrienio 2020-2023; por su parte los ingresos corrientes crecen en 43% entre ambos períodos, lo que significa que estos ingresos son 6,53 billones superiores en 2024 al 2027; finalmente, los recursos de capital crecen en 1,4 billones.

Los recursos del crédito para el plan financiero 2024-2027 se proyectan en 2 billones, los cuales van a financiar vigencias futuras en el sector de la vivienda, infraestructura educativa, infraestructura red vial, en construcción y mantenimiento del Túnel Guillermo Gaviria y en tecnología de información y comunicaciones en educación, salud y en los nuevos proyectos que determine la administración departamental. El valor proyectado en cada vigencia se observa en la tabla 2, la cual se relaciona a continuación.

Tabla 3. Proyección Recursos del Crédito 2024- 2027



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Recursos del crédito	400.000	470.000	550.000	580.000	2.000.000

Proyección Recursos del crédito 2024- 2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos

El valor de los recursos del crédito del plan de desarrollo 2020-2023 fue por 1,26 billones, lo que indica un crecimiento del 58% del actual plan de desarrollo respecto del plan de desarrollo de la administración anterior.

La Secretaría de Hacienda es la dependencia que impulsa diversas estrategias y políticas de financiación del plan de desarrollo *Por Antioquia Firme 2024-2027*; con el propósito de fortalecer y posteriormente optimizar los recursos que van a ser comprometidos por las diferentes dependencias de la gobernación.

El interés desde la Hacienda Pública es mantener un nivel de recaudo óptimo que permita financiar la inversión, el costo de funcionamiento de las dependencias y cumplir con las obligaciones del servicio de la deuda, de manera que, permita sacar adelante los programas y proyectos que mejoren y eleven la calidad de vida de los antioqueños, basados en las cinco líneas estratégicas.

En la tabla 3, adjuntada a continuación, se observa el plan financiero de manera íntegra, es decir, se registra el valor de los ingresos como de los gastos, donde se mantiene el equilibrio fiscal en cada período.

Tabla 4. Ingresos y Gastos - Plan Financiero 2024 - 2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
----------	------	------	------	------	------------------



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

TOTAL INGRESOS	6.182.184	5.853.916	6.333.766	6.777.914	25.147.780
CORRIENTES	4.656.544	5.281.130	5.677.610	6.088.200	21.703.484
Tributarios	1.880.729	2.229.978	2.410.178	2.590.497	9.111.381
Ingresos No Tributarios	2.775.815	3.051.152	3.267.433	3.497.703	12.592.103
RECURSOS DE CAPITAL	1.525.640	572.786	656.156	689.714	3.444.297
TOTAL GASTO	6.182.184	5.853.916	6.333.766	6.777.914	25.147.780
Gastos de Funcionamiento	959.187	1.183.156	1.262.735	1.338.471	4.743.549
Nivel Central	893.654	1.109.276	1.184.274	1.255.393	4.442.597
Organismos de Control	65.533	73.880	78.461	83.077	300.952
Asamblea	23.057	25.840	27.390	29.033	105.320
Contraloría	42.476	48.041	51.071	54.044	195.632
Servicio de la Deuda Pública	935.200	910.918	946.728	955.856	3.748.701
Servicio de la Deuda Pública Financiera	798.832	764.459	789.230	783.126	3.135.646
Bonos Pensionales	136.368	146.459	157.297	172.530	612.655
Fondo de Contingencias			200	200	400
Plan Operativo Anual de Inversiones	4.287.796	3.759.842	4.124.304	4.483.588	16.655.530

Ingresos y gastos - Plan Financiero 2024 - 2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos.

Cabe destacar que para la estimación de los ingresos del Plan Financiero del Plan de Desarrollo se proyectaron 21,70 billones de ingresos corrientes, los cuales se componen por ingresos tributarios que suman 9,11 billones, y significan el 36% de los ingresos totales, jalonados especialmente por los impuestos a vehículos, al consumo de cerveza, al consumo de cigarrillos e impuesto de registro; y los ingresos no tributarios, equivalentes a 12,59 billones y explicando el 50% del total de ingresos; entre las principales rentas se encuentran el SGP, la participación por el ejercicio del monopolio de licores y juegos de suerte y azar, y las transferencias de la FLA, entre las más representativas; el otro componente del total de ingresos son los recursos de capital que suman 3,45 billones durante el cuatrienio.



Frente a las fuentes de financiación se señala que el 36% son recursos de libre destinación que suman 9,06 billones, recursos de destinación específica diferentes a SGP 29,6% por 7,44 billones; SGP educación, salud y agua potable 26,4% con 6,65 billones y recursos del crédito 8% por 2 billones.

ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS

Para el cuatrienio 2024 – 2027 los gastos de funcionamiento se proyectaron en 4,74 billones, se componen del nivel central y los organismos de control; significan el 18,9% del total de gastos que están aforados en 25.147.780 millones. El total del funcionamiento crece a un promedio del 12,0%; pero se tienen comportamientos diferenciados, como los gastos de personal que aumentan a un promedio del 6,1%, factor explicado principalmente por la proyección de la inflación que a pesar de que tiende a ubicarse en el rango objetivo del Banco de la República, la desaceleración es gradual; la adquisición de bienes y servicios al 5,3% y las transferencias que son el rubro con más peso dentro del total del gasto, crecen al 16,6%.

Por su parte, los organismos de control, Asamblea y Contraloría suman para el cuatrienio gastos de funcionamiento por 300.952 millones, cifra que explica en 6,3% los gastos de funcionamiento; los gastos de los organismos de control se estiman creciendo a un promedio del 8,3% en el cuatrienio.

Finalmente, es de observar que los valores proyectados cumplen con el límite exigido por la Ley 617 de 2000, lo cual garantiza la austeridad del gasto público, en tanto los porcentajes en cada vigencia están 20% por debajo del límite de la ley.

En la tabla 4 se relaciona la proyección de gastos de funcionamiento para la vigencia 2024 – 2027.



Tabla 5. Proyección gastos de funcionamiento 2024-2027

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Gastos de funcionamiento	959.187	1.183.156	1.262.735	1.338.471	4.743.549
Nivel central	893.654	1.109.276	1.184.274	1.255.393	4.442.597
Gastos de personal	236.815	253.179	269.579	282.601	1.042.174
Adquisición de bienes y servicios	100.977	106.559	112.137	117.994	437.667
Transferencias corrientes	529.671	721.409	773.021	823.785	2.847.886

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Disminución de pasivos	22.166	23.806	24.996	26.246	97.214
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4.026	4.324	4.540	4.767	17.657
Organismos de Control	65.533	73.880	78.461	83.077	300.952
Asamblea	23.057	25.840	27.390	29.033	105.320
Contraloría	42.476	48.041	51.071	54.044	195.632

Proyección gastos de funcionamiento 2024-2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos

SERVICIO DE LA DEUDA

El servicio de la deuda pública es el 14,9% del total de los gastos en el cuatrienio, se incluyen el valor de la deuda financiera y bonos pensionales.

En el cuatrienio se proyecta un servicio de la deuda interna y externa por 3,14 billones, entre pago a capital, generación de intereses y otros pagos; la interna, es decir, obligaciones con la banca nacional, participa en 89% y la externa, que se refiere a las obligaciones con la banca multilateral en 11%.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Por bonos pensionales se estima ejecutar 612.655 millones. Incluidos 400 millones por fondo de contingencias la suma es por 613.055 millones de pesos. A continuación, se presenta en la tabla 5 la proyección del servicio de la deuda 2024 – 2027.

Tabla 6. Proyección del servicio de la deuda 2024-2027

Concepto	2024	2025	2026	2027	cuatrienio
Servicio de la Deuda Pública	935.200	910.918	946.728	955.856	3.748.701
Servicio de la Deuda Pública Financiera	798.832	764.459	789.230	783.126	3.135.646
Externa	86.677	86.349	81.785	77.238	332.048
Principal	56.552	57.421	58.631	59.853	232.457
Intereses	29.260	27.884	22.089	16.482	95.715
Comisiones y otros gastos	864	1.043	1.065	903	3.875
Interna	712.155	678.110	707.445	705.888	2.803.599
Principal	270.274	281.154	313.876	291.189	1.156.493
Intereses	441.835	396.911	393.521	414.648	1.646.915
Comisiones y otros gastos	46	46	48	50	191
Bonos Pensionales y contingencias	136.368	146.459	157.497	172.730	613.055

Proyección del servicio de la deuda 2024-2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos

PLAN DE INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES

La proyección para la inversión en el cuatrienio 2024-2027 fue estimada en 16.655.530 millones, representando el 66,2% del total del gasto en el período. En este plan de inversiones están financiados los recursos que el departamento tendrá disponibles para la ejecución de los programas enmarcados en el plan de desarrollo *Por Antioquia Firme 2024-2027*. Con



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

estos recursos destinados a la inversión, se impactará positivamente la calidad de vida de todos los habitantes del Departamento de Antioquia. En la tabla 6 se relaciona la proyección del plan cuatrienal de inversiones.

Tabla 6. Proyección Plan cuatrienal de inversiones

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Inversión	4.287.796	3.759.842	4.124.304	4.483.588	16.655.530

Proyección Plan cuatrienal de inversiones - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos

INDICADORES DE LEY

De acuerdo con el ejercicio de proyección con base en estimaciones técnicas y análisis económico de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, las cifras de gasto y servicio a la deuda pública con las que se compromete el plan financiero del plan de desarrollo dan cumplimiento a los límites exigidos en los indicadores de la Ley 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 en el mediano plazo.

Vale destacar que las cifras de ingresos y gastos, que son base para el cálculo de los indicadores y los porcentajes de los indicadores mismos, son monitoreadas con el fin de controlar posibles imprevistos. A continuación, se relaciona la proyección de indicadores, tabla 7.

Tabla 7. Proyección Indicadores de Ley 2024 - 2027

Indicadores de Ley	2024	2025	2026	2027
Ley 617 de 2000 \leq 24% 50%		29%	28%	28%
Ley 819 de 2003 sostenibilidad \geq 1	1	1	1	1



Indicadores de Ley	2024	2025	2026	2027
Ley 358 de 1997 solvencia \leq 60%	15%	15%	17%	16%
Ley 358 de 1997 sostenibilidad \leq 100%	73%	81%	85%	85%

Proyección indicadores de Ley 2024 – 2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Como se observa en la tabla anterior, los indicadores de Ley 358 de 1997, Ley 617 del 2000 y Ley 819 de 2003 están dentro de los límites establecidos, sinónimo de unas finanzas fortalecidas que sobrellevan la sostenibilidad y solvencia de la deuda pública y a la vez la racionalización del gasto de funcionamiento del departamento.

2.4.2 SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA

La Subsecretaría de Tesorería al 31 de diciembre de 2024, entregó los siguientes proyectos:

- El 1 de noviembre de 2024 se entrega a los contribuyentes de las rentas: Degüello, Contribución Especial, Tasa Prodeporte y Estampillas: Politécnico JIC, Adulto Mayor, Pro-hospitales, Pro-desarrollo, ProDesarrollo de la Institución Universitaria Envigado y IU Digital, la página transaccional en la cual pueden presentar y pagar sus autodeclaraciones. Con la entrega de este nuevo desarrollo en el mes de noviembre se presentaron 102 declaraciones con un recaudo de 1.494.415.000 millones de pesos. En diciembre se presentaron 367 declaraciones con un recaudo de 6.805.911.000 millones de pesos.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- El 13 de diciembre se entrega al área de coactivo el Micrositio cerrado de acuerdo de pago coactivo todas las rentas excepto vehículos, en el cual los contribuyentes pueden realizar los pagos de sus cuotas por PSE.
- El 12 de diciembre se firma el contrato con INFOTRIBUTOS y Banco de Occidente y se empieza con la fase 1 para toda la gestión de cobro coactivo del Impuesto Vehicular.

Otras actividades de apoyo a la gestión

- Apoyo a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional en la gestión de Desahorro FONPET, desembolsado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 29 de noviembre de 2024 por valor de 132.323.863.543 millones de pesos.
- Apoyo a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional en el estudio de Mercado del nuevo Patrimonio Autónomo del Pasivo Pensional del Departamento de Antioquia.
- Trámites ante el FONPET como: Acuerdo de pago por concepto de aportes FONPET vigencia 2023 por valor de 8.770.937.213 y Reorientación del 100% de las Rentas vigencia 2024 y Recursos del Balance 2023, para proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027.
- En noviembre se pagó la última cuota del contrato de Empréstito de deuda externa II con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- El 27 de diciembre se cierra el sitio Recaudo Voluntario PSE (VACA), con un recaudo total por PSE de 5.648.665.814 millones de pesos.



2.4.3 SUBSECRETARÍA FINANCIERA

Tabla 8. Logros y Retos Subsecretaría Financiera

LOGROS	RETOS
<ul style="list-style-type: none">❖ Gestión oportuna y clara en cuanto al cumplimiento de los indicadores de Ley (617/2000, 358/1997 y 819/2003) y sobre sus proyecciones, en el Departamento de Antioquia. Informe de Indicadores de Ley 617, Ley 358 y Ley 819 – Vigencias 2020 – 2021 – 2022 – 2023	<ul style="list-style-type: none">❖ Continuar fortaleciendo la Hacienda Pública Departamental en los ámbitos presupuestal, financiero, contable, de tesorería, fiscal y tributario.❖ Mantener el cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal establecidos por la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003.❖ Permanecer en un monitoreo constante de los ingresos y gastos del Departamento, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de sus finanzas.
<ul style="list-style-type: none">✓ Ratificación de la calificación de riesgo AAA y F+, con perspectiva estable, la máxima otorgada por la Calificadora Fitch Ratings. Esto ratifica la solidez y excelente gestión financiera del Departamento, lo consolida como una de las entidades territoriales más confiables del país por su capacidad de pago y el cumplimiento de las obligaciones financieras. Así mismo se reconoce la fortaleza y el crecimiento de sus ingresos como se muestra en el siguiente link:	<ul style="list-style-type: none">❖ Mantener la calificación de riesgo crediticio en nivel AAA.



<p>https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-antioquias-national-ratings-02-05-2024</p>	
<p>✓ Se inició el proceso de Re perfilamiento y operación de manejo de la deuda del Departamento, lo que permitirá al Departamento destinar mayores recursos a inversión, ya que se contempla un ahorro estimado en servicio de la deuda entre las vigencias 2025-2032 de 31 mil millones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mantener los niveles de endeudamiento del Departamento de Antioquia en niveles moderados, dando cumplimiento a los indicadores de responsabilidad fiscal y financiera. ❖ Realizar monitoreo constante a las tasas de interés para aprovechar las oportunidades de mercado y mejorar el perfil de la deuda
<p>✓ Como resultado del seguimiento continua a las variables macroeconómicas con las que se elabora el presupuesto de cada vigencia, específicamente las relacionadas con las tasas de interés y la tasa de cambio fue posible trasladar alrededor de 213.779 millones recursos del servicio de la deuda para programas de inversión impactando positivamente a los Antioqueños</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar análisis trimestral de las variables macroeconómicas que impactan la deuda pública con el fin de trasladar a inversión los recursos del servicio de la deuda que queden disponibles después del pago de las obligaciones financieras de la vigencia

Estado de la deuda pública

Tabla 9. Composición de la deuda pública interna a diciembre de 2024

Entidad	Número Contrato	Número Contrato SAP	Año de finalización	Tasa de interés	Spread	Saldo Capital
BANCO	22CE172H	B40-000432-00	2033	IBR	1,80%	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Entidad	Número Contrato	Número Contrato SAP	Año de finalización	Tasa de interés	Spread	Saldo Capital
AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	432			TV		47.858.255.785
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	XXII DE 2017	B40-1401-00	2027	IBR TV	2,00%	24.377.629.527
FINDETER SA	22CE172H 422	F70-000422-00	2032	IBR TV	1,70%	105.593.750.000
FINDETER SA	23CE172H 1441	F70-000441-00	2034	IBR TV	1,75%	152.541.808.299
BBVA COLOMBIA	2017-SF-14-0001	B13-140008-00	2026	IBR TV	1,77%	24.819.124.804
BBVA COLOMBIA	2021-SF-172H-0004	B13-140007-00	2031	IBR TV	2,79%	132.584.899.369
BBVA COLOMBIA	2021-SF-172H-0005	B13-140010-00	2026	IBR TV	1,77% 1,38%	13.384.937.444
BANCO POPULAR S.A	2012SF14 0031	B02-140031-00	2027	IBR TV	2,00%	44.730.000.000
BANCO POPULAR S.A	2015-SF-140002	B02-140002-00	2027	IBR TV	2,00%	23.270.165.369
BANCO	2018-SF-	B02-140004-00	2026	IBR	2,00%	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Entidad	Número Contrato	Número Contrato SAP	Año de finalización	Tasa de interés	Spread	Saldo Capital
POPULAR S.A	140003			TV		24.947.231.122
BANCO POPULAR S.A	2019-SF-14-0003	B02-140005-00	2027	IBR TV	2% / 0,9%	25.920.159.744
DAVIVIEN DA	2020-SF-14-0001	B51-140009-00	2030	IBR TV	3,27%	163.836.742.709
DAVIVIEN DA	2021-SF-14-0001	B51-140010-00	2031	IBR TV	2,85%	221.466.682.061
BANCO DE OCCIDENTE	2015-SF-140002	B23-14002-00	2027	IBR TV	2,00%	17.148.681.901
BANCO DE OCCIDENTE	2019-SF-140002	B23-140004-00	2026	IBR TV	0,90%	51.379.820.087
BANCOLOMBIA S. A.	2015-SF-14-0002	B07-140009-00	2026	IBR TV	1,50%	6.383.172.697
BANCOLOMBIA S. A.	2021SF14-0003	B07-140008-00	2031	IBR TV	2,85%	82.747.815.793
BANCOLOMBIA S. A.	2021-SF-172H-0006	B07-140010-00	2027	IBR TV	1,75%	24.650.080.709
BANCOLOMBIA S. A.	22CE172H-430	B07-000430-00	2033	IBR TV	2,55%	174.892.748.986
BANCOLOMBIA S. A.	23CE172H-1442	B07-001442-00	2033	IBR TV	4,35% / 1,74% / 2,06%	-381.744.976.826



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Entidad	Número Contrato	Número Contrato SAP	Año de finalización	Tasa de interés	Spread	Saldo Capital
BANCOLOMBIA S. A.	24CE172H1801	B07-001801-00	2035	IBR TV	1,8% / 1,25% / -2,15%	295.876.120.814
IDEA	2019SF140004	I20-00045-00	2027	IBR TV	0,90%	5.819.922.696
IDEA	2021F140002	I20-00046-00	2032	IBR TV	2,60%	23.403.372.391
IDEA	22CE172H431	I20-000431-00	2033	IBR TV	2,20%	64.629.743.936
Total						2.134.007.843.069

Cifras en millones de pesos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 10. Composición de la deuda pública externa a diciembre de 2024

Entidad	Número Contrato	Número Contrato SAP	Año de finalización	Tasa de interés	de	Spread	Saldo Capital
B I D	1825 / OC-CO	E03-001825-00	2032	SOFR	6	0%	23.510.298
EMBAJADA DE FRANCIA - AFD-	CCO 1024 01	E04-102401-00	2029	Tasa fija		4,90% / 4,54%	26.250.000
Total							49.760.299

Cifras en millones de pesos



Tabla 11. Servicio de la deuda pública financiera pagado en la vigencia 2024

Tipo deuda	Denominación	Valor
Externa	Amortizaciones	43.151.680.195
Externa	Intereses	13.417.934.237
Externa	Comisiones	627.892.439
Subtotal Externa		57.197.506.871
Interna	Amortizaciones	271.977.332.362
Interna	Intereses	253.514.159.985
Interna	Comisiones	43.000.000
Subtotal Interna		525.534.492.347
Total servicio deuda		582.731.999.218

Cifras en millones de pesos

Para la vigencia 2024, se tenía un presupuesto inicial del servicio de la deuda pública financiera de 796 mil millones, sin embargo, por el seguimiento periódico realizado a las variables macroeconómicas y al ajuste de la tasa estresada con la que se proyecta el presupuesto, fue posible realizar traslados presupuestales de 213 mil millones para el agregado de inversión, teniendo como resultado una ejecución del servicio de la deuda de 583 mil millones.

1. Operación de manejo de deuda

Una de las principales funciones de la secretaría de hacienda es la de velar por una estructura de deuda que le permita aprovechar las ventanas de mercado para mejorar el perfil de la deuda. Por lo anterior, finalizando la vigencia 2024, se inició el proceso de disminución de tasas de interés y de compra de cartera, con lo cual, el Departamento logrará un ahorro en intereses de un aproximado de 31.037 millones de pesos comprendidos entre 2025 y 2032.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 12. Operación de manejo de deuda

Entidad	Número Contrato	Número Contrato SAP	Año de finalización	Saldo Capital 31/12/2024	Spread actual	Spread definitivo otrosí	Compra de cartera	Entidad que compraría la cartera	Ahorro por disminución del spread durante la vida del crédito	Ahorro para las vigencias comprendidas entre 2025-2027
Banco Agrario	22CE172H432	B40-000432-00	2.033	47.858.255.785	1,80%	1,40%			885.377.732	486.558.934
Banco Agrario	XXII DE 2017	B40-1401-00	2.027	24.377.629.527	2,00%	1,40%			237.681.888	237.681.888
BBVA Colombia	2021-SF-172H-0004	B13-140007-00	2.031	132.584.899.369	2,79%		1,95%	Bancolombia	4.037.210.186	2.684.844.212
BBVA Colombia	2017-SF-14-0001	B13-140008-00	2.026	24.819.124.804	1,77%		1,27%	Santander	139.886.792	139.886.792
BBVA Colombia	2021-SF-172H-0005	B13-140010-00	2.026	13.384.937.444	1,77%		1,27%	Santander	75.440.854	75.440.854
Banco Popular	2015-SF-140002	B02-140002-00	2.027	23.270.165.369	2,00%	1,27%			276.042.337	276.042.337
Banco Popular	2018-SF-14-0003	B02-140004-00	2.026	24.947.231.122	2,00%	1,00%			280.656.350	280.656.350
Banco Popular	2019-SF-14-0003	B02-140005-00	2.027	20.720.159.744	2,00%	1,27%			253.503.520	253.503.520
Banco Popular	2012-SF-14-0031	B02-140031-00	2.027	44.730.000.000	2,00%	1,27%			530.609.625	530.609.625
Banco Davivienda	2020-SF-14-0001	B51-140009-00	2.030	163.836.742.709	3,27%		1,95%	Popular	6.758.265.637	5.001.116.571
Banco Davivienda	2021-SF-14-0001	B51-140010-00	2.031	221.466.682.061	2,85%		1,95%	Popular	7.225.350.502	4.805.036.048
Banco de Occidente	2015-SF-14-0002	B23-14002-00	2.027	17.148.681.901	2,00%	1,95%			13.933.304	13.933.304
Bancolombia	22CE172H430	B07-000430-00	2.033	174.892.748.986	2,55%	1,95%			4.328.595.537	2.606.995.040
Bancolombia	23CE172H1442	B07-001442-00	2.033	17.724.332.996	4,35%	1,95%			1.956.367.389	1.075.120.818
Bancolombia	2021-SF-140003	B07-140008-00	2.031	82.747.815.793	2,85%	1,95%			2.699.647.490	1.795.332.075
Bancolombia	2021-SF-172H-0006	B07-140010-00	2.027	24.650.080.709	1,75%	1,65%			40.056.381	40.056.381
Idea	22CE172H431	I20-000431-00	2.033	64.629.743.936	2,20%	1,95%			747.281.414	410.668.165
Idea	2021-SF-14-0002	I20-00046-00	2.032	23.403.372.391	2,60%	1,95%			551.441.962	366.722.487
Total				1.153.575.777.343					31.037.348.901	21.080.205.400



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 13. Proyecciones Servicio de la Deuda en el Marco Fiscal 2025 – 2034

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Servicio de la Deuda Pública Financiera	725.035	797.781	806.096	777.987	799.235	828.911	860.232	846.482	844.423	826.561
Externa	75.177	76.495	72.001	67.729	44.788	23.774	22.754	10.734	0	0
Principal	50.095	55.040	55.970	56.931	39.071	20.583	20.937	10.340	0	0
Intereses	24.326	20.736	15.413	10.283	5.309	2.895	1.636	333	0	0
Comisiones y otros gastos	755	719	619	515	407	296	181	61	0	0
Interna	649.859	721.286	734.095	710.258	754.448	805.137	837.478	835.748	844.423	826.561
Principal	281.154	337.038	357.144	375.391	411.641	447.891	469.928	461.230	465.152	445.357
Intereses	368.649	384.189	376.890	334.804	342.741	357.178	367.478	374.444	379.194	381.123
Comisiones y otros gastos	56	59	61	64	66	69	72	74	77	80

***Cifras en millones de pesos**



Tabla 14. Proyección del Saldo recursos del crédito en el Marco Fiscal 2025 – 2034

2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
485.400	550.000	580.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000

*Cifras en millones de pesos

Tabla 15. Proyección del Saldo de la deuda en el Marco Fiscal 2025 – 2034

2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
2.682.258	2.862.645	3.032.826	3.002.949	2.953.737	2.886.116	2.795.777	2.724.382	2.659.230	2.613.872

*Cifras en millones de pesos

Marco fiscal de mediano plazo 2025-2034

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal y sus normas complementarias, el Departamento de Antioquia, presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 – 2034, a la Asamblea Departamental y la ciudadanía en general.

Como herramienta de planificación financiera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo se ha establecido como un instrumento vital para la toma de decisiones en el sector público y como el mapa financiero para llevar a cabo el cumplimiento del plan de desarrollo.

Las normas que regulan la elaboración del Marco Fiscal son, la Ley 358 de 1997, que reglamenta el artículo 364 de la Constitución; esta ley señala que se debe tener en consideración la capacidad de pago de los intereses de la deuda y la sostenibilidad de su saldo; a partir del cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La Ley 617 de 2000 que determina la medición de los gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, es importante porque establece el límite que podrá ser destinado a funcionamiento de la entidad territorial y sus órganos de control.

La Ley 2294 de 2023 establece que, el Marco Fiscal de las entidades territoriales debe incluir el análisis de la situación financiera de las entidades descentralizadas y su impacto contingente medido en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal.

El Marco Fiscal del departamento, se diseña a partir del estudio de la situación financiera del departamento y teniendo presente el entorno macroeconómico de manera que se identifica el comportamiento de las cifras mediante las cuales se garantiza el cumplimiento a los límites de ley establecidos en cada una de las normas enumeradas; la proyección de los ingresos y los gastos se establece a un horizonte de 10 años; en el Marco Fiscal se realiza el cálculo de los indicadores financieros en los que se tiene presente el valor de la deuda y las vigencias futuras, de manera que permita generar las alertas necesarias si se sobrepasan los límites máximos permitidos de los indicadores de ley.

El Marco Fiscal de Antioquia constituye un documento desde el cual es posible entender la situación financiera del departamento; tener claridad sobre el nivel de los indicadores de responsabilidad fiscal, medir el impacto en los indicadores de responsabilidad fiscal de las vigencias futuras y de los proyectos de ordenanza; permite a la administración tomar decisiones sobre el nivel de deuda sostenible, es un instrumento bajo el análisis del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de referencia para las entidades crediticias. Es de resaltar que del Marco Fiscal se obtiene el valor de la inversión a realizar en cada anualidad, que posteriormente se traduce en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Es de observar que, el departamento ha venido cumpliendo con las exigencias de



indicadores de responsabilidad fiscal y financiera, como se evidencia la calificación de riesgo crediticio AAA para el largo plazo y F1+ para el corto plazo, con una perspectiva de endeudamiento estable, de acuerdo con los resultados del análisis realizado por la Calificadora de Riesgo Fitch Ratings publicado en mayo de 2024.

Plan financiero marco fiscal de mediano plazo 2025-2034

El artículo 5º de la Ley 819 de 2003 establece en el inciso (a) que el Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales deberá contener un Plan Financiero.

El Decreto 111 de 1996 en sus artículos 6º y 7º dispone, que el Plan Financiero hace parte del sistema presupuestal de las entidades del sector público colombiano junto con el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto anual de cada entidad, adicionalmente, que el Plan Financiero es un instrumento de planificación financiera, que toma en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja¹.

Para la proyección al 2025 y hasta el 2034, de los ingresos, el nivel de gastos y servicio de la deuda del departamento, se tiene presente el contexto económico, nacional y regional.

¹ Decreto 111 de 1996, artículo 6º y 7º. El primero Desarrolla los componentes del Sistema Presupuestal y el artículo 7º determina lo que es el Plan Financiero.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 16. Ingresos – Cifras en millones de pesos

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos Corrientes	5.577.388	6.614.261	7.024.515	7.325.192	7.639.607	7.961.693	8.297.690	8.623.806	8.919.073	9.274.897
Ingresos Tributarios	2.262.490	2.436.960	2.642.436	2.749.388	2.863.185	2.974.527	3.092.772	3.196.731	3.313.259	3.440.865
Ingresos No Tributarios	3.314.898	4.177.301	4.382.080	4.575.804	4.776.421	4.987.166	5.204.918	5.427.075	5.605.814	5.834.032
Transferencias	2.050.327	2.160.096	2.306.363	2.464.472	2.633.903	2.815.487	3.010.111	3.218.733	3.441.852	3.681.034
Resto de Ingresos No Tributarios	1.264.571	2.017.205	2.075.717	2.111.332	2.142.518	2.171.679	2.194.807	2.208.342	2.163.963	2.152.998
Recursos de Capital	630.191	698.203	732.118	557.218	562.530	568.067	573.839	579.369	585.721	592.355
Excedentes Financieros	4.794	3.824	3.125	3.219	3.315	3.415	3.517	3.623	3.732	3.844
Rendimientos financieros	96.072	98.509	101.075	103.786	106.591	109.495	112.502	115.618	118.848	122.198
Recursos del Crédito	485.400	550.000	580.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
Transferencias de capital	10.782	10.963	11.152	11.486	11.831	12.186	12.552	12.928		
Recuperación de cartera	25.850	27.249	28.726	30.284	31.928	33.663	35.494	37.426	39.465	41.617
Retiros FONPET	7.293	7.658	8.041	8.443	8.865	9.308	9.773	9.773	10.360	10.981
TOTAL INGRESOS	6.207.579	7.312.464	7.756.634	7.882.410	8.202.137	8.529.760	8.871.529	9.203.175	9.504.794	9.867.252



El aumento del recaudo es objetivo esencial de las entidades territoriales, tal que le permita sostener su equilibrio fiscal; esto significa, sostener sus gastos de funcionamiento, pagar el servicio de la deuda y enfocar recursos a la inversión social y en formación bruta de capital, de manera que adopte y ejecute las “políticas, planes, programas y proyectos regionales que respondan a la capacidad de crear riqueza, con el fin de promover la prosperidad, bienestar económico y social de sus habitantes”, (artículo 8º de Ley 2200 de 2022), que hace parte de las competencias de los departamentos.

Para proyectar el valor que alcanzará cada una de las rentas que compone los ingresos del departamento, se aplica el análisis técnico, el cual se integra, de un estudio estadístico, mediante el que se analiza el comportamiento histórico de la serie de los ingresos, enfocado en las variaciones de las tasas de crecimiento o decrecimiento; esto posibilita determinar sus tendencias y estimar el valor futuro; como es lógico cada renta del departamento tiene un comportamiento particular, por lo que se llega al modelo estadístico que explique de manera óptima su evolución y minimice la dispersión respecto de la tendencia central.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 17. Gastos

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Gastos de Funcionamiento	1.204.733	1.266.909	1.342.784	1.403.264	1.467.037	1.532.318	1.599.379	1.668.654	1.736.939	1.812.300
Nivel Central	1.131.939	1.189.212	1.260.285	1.316.158	1.375.828	1.436.901	1.499.683	1.564.531	1.628.848	1.697.785
Gastos de personal	245.247	265.727	277.348	288.723	301.706	315.280	329.473	344.313	359.830	376.056
Adquisición de bienes y servicios	119.399	114.739	120.708	121.629	127.687	134.048	140.726	147.736	155.097	162.749
Transferencias corrientes	737.859	779.261	831.503	873.787	913.068	952.800	993.246	1.034.716	1.074.563	1.117.963
Disminución de pasivos	23.654	24.945	25.959	27.014	28.111	29.254	30.443	31.681	32.969	34.310
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.779	4.540	4.767	5.006	5.256	5.519	5.795	6.084	6.388	6.708
Organismos de Control	72.794	77.697	82.499	87.106	91.209	95.418	99.696	104.123	108.091	114.514
Asamblea	24.631	26.695	28.297	29.994	31.794	33.702	35.724	37.867	40.139	44.439
Contraloría	48.163	51.002	54.202	57.112	59.415	61.716	63.972	66.255	67.952	70.075
Servicio de la Deuda Pública	878.457	968.351	992.391	981.500	1.021.600	1.071.920	1.125.849	1.136.861	1.161.924	1.173.771
Servicio de la Deuda Financiera	725.035	797.781	806.096	777.987	799.235	828.911	860.232	846.482	844.423	826.561



Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Externa	75.177	76.495	72.001	67.729	44.788	23.774	22.754	10.734	0	0
Principal	50.095	55.040	55.970	56.931	39.071	20.583	20.937	10.340	0	0
Intereses	24.326	20.736	15.413	10.283	5.309	2.895	1.636	333	0	0
Comisiones y otros gastos	755	719	619	515	407	296	181	61	0	0
Interna	649.859	721.286	734.095	710.258	754.448	805.137	837.478	835.748	844.423	826.561
Principal	281.154	337.038	357.144	375.391	411.641	447.891	469.928	461.230	465.152	445.357
Intereses	368.649	384.189	376.890	334.804	342.741	357.178	367.478	374.444	379.194	381.123
Comisiones y otros gastos	56	59	61	64	66	69	72	74	77	80
Bonos Pensionales	153.422	170.370	186.095	203.312	222.164	242.808	265.417	290.179	317.301	347.010
Fondo de Contingencias		200	200	200	200	200	200	200	200	200
Plan Operativo Anual de Inversiones	4.124.389	5.077.204	5.421.459	5.497.646	5.713.501	5.925.522	6.146.302	6.397.660	6.605.931	6.881.181
TOTAL EGRESOS	6.207.579	7.312.464	7.756.634	7.882.410	8.202.137	8.529.760	8.871.529	9.203.175	9.504.794	9.867.252

Cifras en millones de pesos

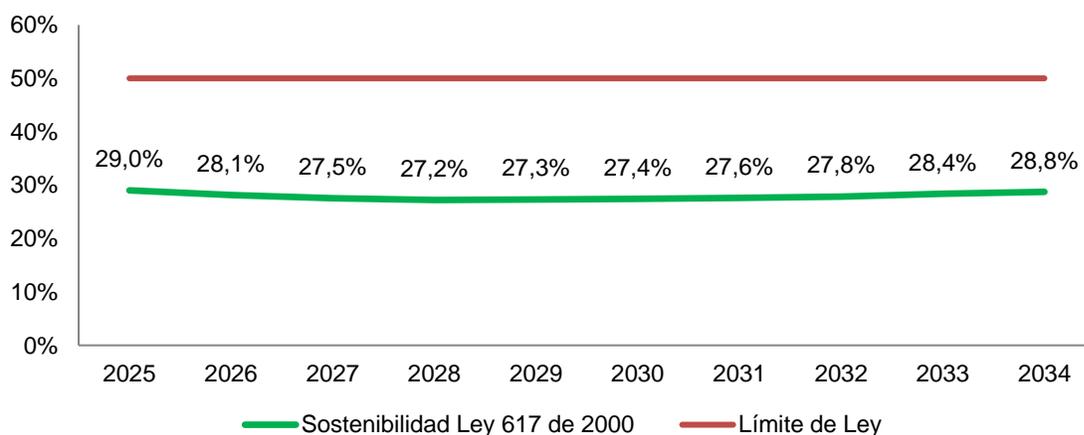


Proyección de Indicador de Ley 617 de 2000

De acuerdo con la Ley 617 de 2000², el Departamento de Antioquia está clasificado en la categoría especial, dado que cumple con los requisitos definidos en el artículo 1º de esta norma; pertenecer a esta categoría fija responsabilidades a las entidades territoriales, por ejemplo, que los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación no pueden ser superiores al 50%³ de estos.

En la siguiente gráfica se observan los gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el horizonte de 2025 al 2034⁴, para el Departamento de Antioquia.

Imagen 2. Gastos de Funcionamiento Nivel Central 2025 - 2034 Ley 617 de 2000



² Departamentos con población superior a dos millones de habitantes e ingresos corrientes de libre destinación anuales superiores a seiscientos mil salarios mínimos legales mensuales.

³ En cumplimiento a los artículos 1º y 2º de la ley 617 anualmente la Contraloría General de la República, certifica el nivel de los ingresos corrientes de libre destinación y la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación.

⁴ Para el cálculo del indicador se aplica la metodología definida en la ley 617. El artículo 3º establece que los gastos de funcionamiento deben ser financiados con los ingresos corrientes de libre destinación, el parágrafo 1 del mismo artículo define los ingresos corrientes de libre destinación base de cálculo.





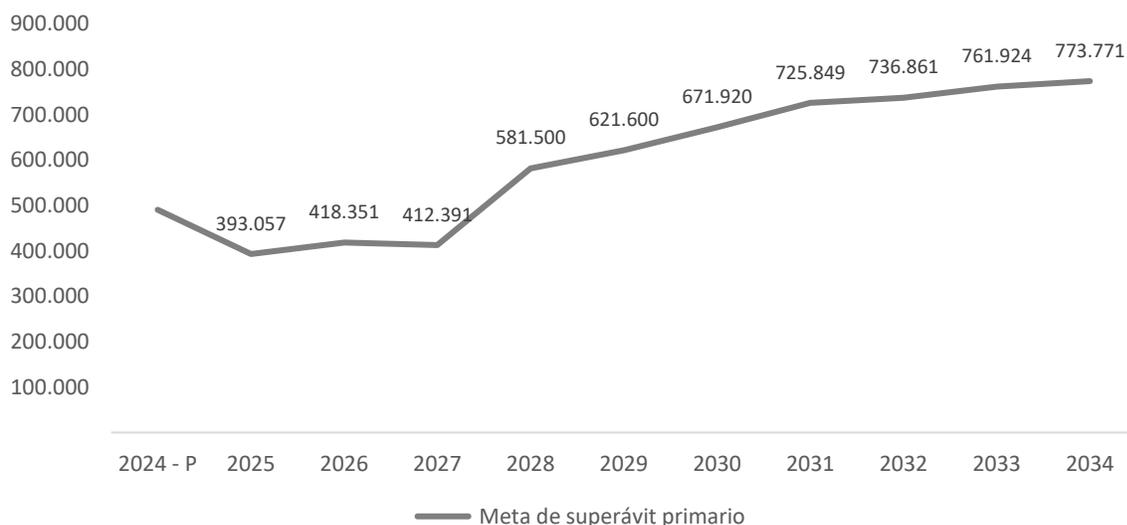
Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2025-2034.

Proyección de la meta de superávit primario (Ley 819 de 2003)

La Ley 819 de 2003 en su artículo 2do plantea la metodología del cálculo de superávit primario, y lo define como un valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital (diferentes a recursos del crédito, privatizaciones y capitalizaciones y descapitalizaciones de empresas) y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial; se debe tener en cuenta que la inversión contempla recursos del crédito que financian proyectos de infraestructura.

Aplicando la metodología descrita anteriormente, el siguiente gráfico muestra la proyección de la meta de superávit primario para los próximos 10 años, evidenciando que el superávit cubre efectivamente como mínimo una vez los intereses de la deuda.

Imagen 3. Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003

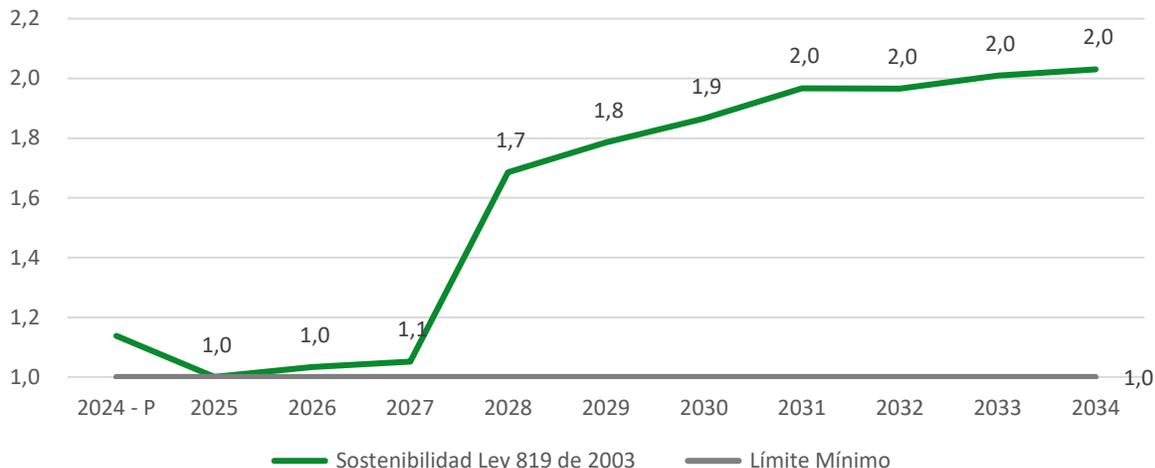


Fuente: Matriz de ingresos y gastos para el MFMP 2025-2034. Secretaría de Hacienda, Departamento de Antioquia. (Cifras en millones de pesos)





Imagen 4. Proyección del indicador de superávit primario – Ley 819 de 2003



Fuente: Matriz de ingresos y gastos para el MFMP 2025-2034. Secretaría de Hacienda, Departamento de Antioquia.

Proyección de indicadores de Ley 358 de 1997

La Ley 358 de 1997 establece dos indicadores, solvencia y sostenibilidad de la deuda, los cuales asocian la capacidad de pago con la generación de ahorro operacional y miden la disponibilidad que tiene la entidad territorial de financiar los gastos fijos, cubrir el servicio de la deuda y apalancar los proyectos de inversión. Para ello se debe cumplir con el indicador de solvencia que calcula la relación de los intereses de la deuda y el ahorro operacional y el indicador de sostenibilidad que mide la relación del saldo de la deuda respecto a los ingresos corrientes base de cálculo.

El cálculo de la proyección de los indicadores de sostenibilidad de la deuda de la Ley 358 de 1997 se realizó de acuerdo con lo dictado expresamente por dicha Ley:

- ✓ Ley 358 de 1997 artículo 2° parágrafo: *“El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias*





nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento, aunque se encuentre presupuestados como gastos de inversión.

Para efectos de este artículo se entiende por intereses de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito”.

- ✓ Ley 358 artículo 7° *“El cálculo el ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizarán con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente”.*

Indicador de solvencia

Este indicador hace referencia a la liquidez con que cuenta el departamento para responder por las obligaciones financieras en el corto plazo. Para su cálculo, la ley 715 de 2001 modificó la base para medir el ahorro operacional al definir que el Sistema General de Participaciones destinado a gasto social en Educación y Salud no puede ser utilizado para apalancar nuevo endeudamiento. En consecuencia, los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento de los que trata la Ley 358 de 1997 no deben contemplar los recursos que entran por la participación en educación y salud, ni los gastos que se financian con los mismos⁵.

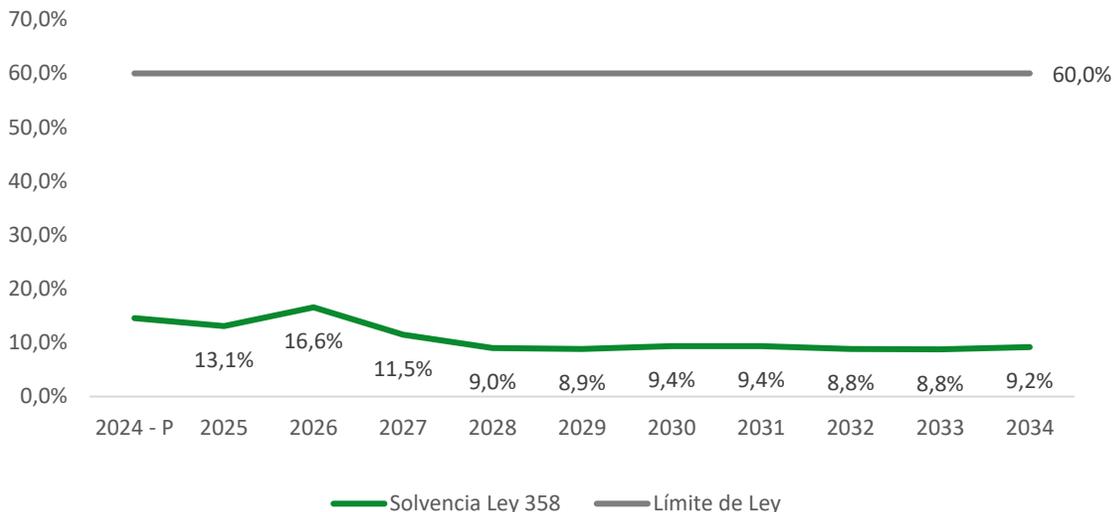
A continuación, se muestra la proyección del indicador, en el horizonte de una década, cumpliendo con lo establecido en la Ley, sin superar el límite. Para la vigencia 2025, éste se mantiene estable frente a la proyección de 2024, aumenta para 2026 toda vez que las amortizaciones se encuentran concentradas en el periodo 2025 y 2026 y tiende a estar en un rango de 9,4 y 8,8 entre 2028 y 2034.

⁵ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Marco Fiscal de Mediano Plazo: herramienta estratégica de planeación financiera en entidades territoriales.





Imagen 5. Indicador de solvencia - Ley 358 de 1997



Fuente:

Matriz de ingresos y gastos para el MFMP 2025-2034. Secretaría de Hacienda, Departamento de Antioquia.

Indicador de sostenibilidad

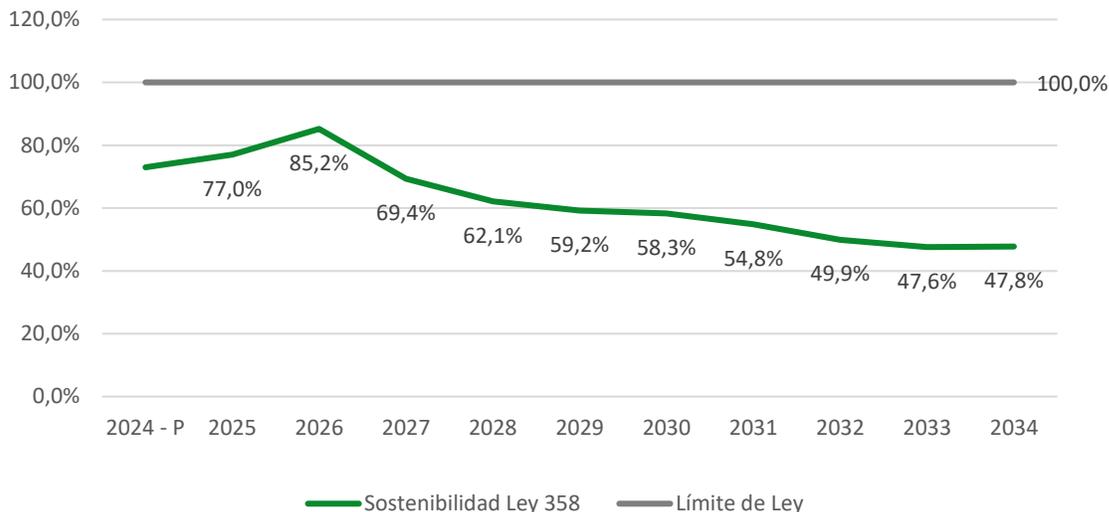
Referente al indicador de sostenibilidad, calculado como la capacidad que tiene el departamento para mantener los niveles de endeudamiento en el largo plazo, es decir, la relación del saldo de la deuda y los ingresos corrientes, se estima que dicha relación no supera el límite permitido del 100% en el horizonte de 10 años.

Como se muestra en el siguiente gráfico para todas las vigencias el indicador proyectado se mantiene dentro del límite del 100% de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021. De hecho, se evidencia la capacidad de endeudamiento para acceder a créditos que apalancarían nuevos proyectos de inversión, siempre teniendo como principal premisa garantizar los recursos para la inversión obligatoria, el gasto de funcionamiento y el servicio de la deuda pública del Departamento de Antioquia.





Imagen 6. Indicador de sostenibilidad - Ley 358 de 1997



Fuente: Matriz de ingresos y gastos para el MFMP 2025-2034. Secretaría de Hacienda

2.4.2.1 DIRECCION DE PRESUPUESTO

En este periodo de tiempo, se lideraron 19 Proyectos de ordenanza de los 30 que, en ese mismo periodo, se presentaron a la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia (63,33%). Los 19 proyectos se convirtieron en Ordenanzas, es decir un 100% de efectividad.

Tabla 18. Ordenanzas

N° DE ORDENANZA	FECHA	OBJETO	VALOR
22	16/08/2024	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 46 de 2022 'Por la cual se expide el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia.'	Modificación de Estatuto de Contribución por Valorización
26	28/08/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - Metro de Medellín.	Vigencias Futuras





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

			Ordinarias: 302.960.000.000
28	30/08/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Adición: 5.418.610.826 Traslado: 3.473.232.931
29	26/09/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024	Traslado: 81.772.786.789 Adición: 31.075.598.028
30	11/10/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales - PAE, Infraestructura vial.	Vigencias Futuras Excepcionales: 189.594.359.000
31	22/10/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - Varios proyectos.	Vigencias Futuras Ordinarias: 162.224.693.317
33	7/11/2024	Por medio de la cual se modifica el artículo 266 y el párrafo único del artículo 270 de la Ordenanza 41 de 2020 'Por la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.'	Modificación de Estatuto de Rentas
35	22/11/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: 50.850.000.000 Adición: 11.988.149.732



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

36	22/11/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: 8.340.419.581
37	2/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Adición: 161.472.401.272
38	2/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Adición: 89.544.902.807
39	2/12/2024	Por medio de la cual se fija la fecha límite de declaración y pago del impuesto sobre vehículos para la vigencia fiscal 2025 y se establecen descuentos por pronto pago.	Se fija fecha para la declaración y se incentiva el pronto pago
40	29/11/2024	Por medio de la cual se establece una disminución temporal frente a sanciones e intereses de obligaciones tributarias y no tributarias y se dictan otras disposiciones.	Se establecen alivios tributarios temporales
44	9/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: 15.980.000.000 Adición: 6.240.087.893
49	11/12/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - Varios contratos.	Vigencias Futuras





			Ordinarias: 45.838.736.958
50	17/12/2024	Por medio de la cual se impone la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana.	Se impone tasa para para apoyar la seguridad y la convivencia ciudadana
51	16/12/2024	Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025.	Se aprueba el presupuesto para 2025 por 6.856.220.985.308
52	16/12/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Traslado: 22.003.494.310 Adición: 55.488.144.466
58	27/12/2024	Por medio de la cual se autoriza al Gobernador para negociar empréstito para financiar el plan plurianual de inversión del Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027"	Se autoriza empréstito hasta por 1.130.000.000.000

Fuente: Propia autoría

Cifras en millones de pesos

En ese mismo periodo se realizaron 164 actos administrativos que modificaron el presupuesto (162 decretos y 2 resoluciones), los cuales no pasaron por la Honorable Asamblea Departamental, debido a que el señor Gobernador puede realizar algunas modificaciones mediante decreto.





De estos 162 decretos, 12 son de adición al presupuesto y 4 son de reducción, según las facultades que tiene el Gobernador para incorporar o recortar recursos mediante decreto.

Debido a que aún no se ha realizado el cierre del mes de diciembre de 2024; a continuación, se presenta una **ejecución preliminar** al cierre de la vigencia.

2.4.2.1.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 (Preliminar)

Ejecución Presupuestal de Ingresos 2024 – Preliminar

Se observa un comportamiento positivo en el recaudo con niveles superiores al 100 por ciento en todos los ingresos de la entidad, sobresaliendo los tributarios, es decir, en esfuerzo propio.

Tabla 19. Ejecución presupuestal de ingresos 2024 - Preliminar

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Recaudo Diciembre 2024	
				%
Ingreso corriente	4.660.607	5.501.816	5.686.143	103%
Tributarios	1.880.729	1.962.129	2.110.475	108%
No tributarios	2.779.879	3.539.687	3.575.667	101%
Recursos de capital	509.876	1.928.889	2.000.791	104%
Total ingresos	5.170.483	7.430.705	7.686.933	103%

Cifras en millones de pesos

Ejecución Presupuestal de Ingresos Tributarios 2024 – Preliminar

Se presenta un comportamiento positivo en los ingresos tributarios de manera preliminar al cierre definitivo de la vigencia, el cual se encuentra en proceso en la Secretaría de Hacienda. Se destaca el buen recaudo de impuesto sobre vehículos





automotores, impuesto de registro, impuesto al consumo de cerveza, tasa por deporte y recreación.

Tabla 20. Ejecución presupuestal de ingresos tributarios 2024 – Preliminar

Ingresos Tributarios	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Recaudo Diciembre 2024	
				%
Impuesto sobre vehículos automotores	534.644	609.836	640.319	105%
Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	10.888	10.888	13.644	125%
Impuesto de Registro	282.719	282.719	343.597	122%
Impuesto de loterías foráneas	6.026	6.172	6.971	113%
Degüello de ganado mayor	13.358	13.358	15.201	114%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	83.403	84.096	79.534	95%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	342.210	342.210	374.388	109%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	344.249	344.249	360.296	105%
Sobretasa a la gasolina	129.119	129.119	124.351	96%
Tasa pro deporte y recreación	18.164	18.164	19.715	109%
Estampillas	115.948	121.317	132.460	109%





Estampilla para el bienestar del adulto mayor	42.543	42.543	39.068	92%
Estampilla pro desarrollo departamental	28.411	28.411	30.638	108%
Estampilla pro electrificación rural	12.520	12.520	19.817	158%
Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	32.475	37.843	42.937	113%
Total ingresos tributarios	1.880.729	1.962.129	2.110.475	108%

Cifras en millones

Ejecución Presupuestal de Ingresos No Tributarios 2024 – Preliminar

Se presenta un comportamiento positivo en los ingresos No Tributarios de manera preliminar al cierre definitivo de la vigencia, el cual se encuentra en proceso en la Secretaría de Hacienda. Los recursos por cuentas en participación de la FLA que se recauda en venta de bienes y servicios, fue significativa superando su presupuesto en 108 por ciento, se destaca también las sanciones e intereses de mora por el recaudo en aplicación de los beneficios tributarios de la Ordenanza 40 de 2024.

Tabla 21. Ejecución presupuestal de ingresos no tributarios 2024 - Preliminar

Ingresos no tributarios	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Recaudo 2024	Diciembre
-------------------------	---------------------	--------------------	--------------	-----------





				%
Contribuciones	56.417	58.962	61.299	104%
Tasas y derechos administrativos	22.133	12.547	16.294	130%
Multas, sanciones e intereses de mora	42.138	56.491	81.217	144%
Venta de bienes y servicios	285.231	281.167	302.885	108%
Transferencias corrientes	1.592.185	2.340.994	2.347.497	100%
Participación y derechos por monopolio	781.775	789.525	766.474	97%
Total ingresos no tributarios	2.779.879	3.539.687	3.575.667	101%

Cifras en millones

Ejecución Presupuestal de Ingresos de Capital 2024 – Preliminar

Dentro de los recursos de capital se destaca el aumento en el recaudo de los rendimientos financieros, las transferencias de capital, el desahorro fonpet y reintegros.

Tabla 22. Ejecución presupuestal de ingresos de capital 2024 - Preliminar

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Recaudo Diciembre 2024	
				%
Disposición de activos			6	
Excedentes financieros	1.202	100.610	100.198	100%
Rendimientos financieros	55.199	142.051	170.269	120%
Recursos de crédito externo				
Recursos de crédito interno	400.000	380.382	295.876	78%
Transferencias de capital	9.107	71.444	74.054	104%





Recuperación de cartera – préstamos	23.523	23.523	17.995	77%
Recursos del balance		1.109.976	1.109.976	100%
Retiros FONPET	6.946	41.946	154.416	368%
Reintegros y otros recursos no apropiados	13.899	58.958	78.002	132%
Recursos de capital	509.876	1.928.889	2.000.791	104%

Cifras en millones

Tabla 23. Ejecución Presupuestal - Gasto 2024 – Preliminar

GASTO	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	% Ejecución
DEUDA	932.251	751.421	726.689	97%
FUNCIONAMIENTO	1.041.844	987.724	801.961	81%
INVERSIÓN	3.196.389	5.691.560	5.336.838	94%
Total general	5.170.483	7.430.705	6.865.489	92%

Cifras en millones

Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento se detallan preliminar al cierre. Para el Departamento de Antioquia los gastos de funcionamiento están conformados por los asociados en el nivel central con una proporción del 92,5 por ciento y organismos de control 7,5 por ciento. Para la vigencia 2024, ambos fueron aprobados por la Asamblea en 742.010 y 59.951 respectivamente. Al cierre preliminar llevan una ejecución del 81 por ciento.

Tabla 24. Gastos de funcionamiento





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GASTO	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	% Ejecución
Gastos de funcionamiento	1.041.844	987.724	801.961	81%
Nivel central	976.310	918.278	742.010	81%
Gastos de personal	233.613	225.018	199.007	88%
Adquisición de bienes y servicios	101.088	85.629	63.432	74%
Transferencias corrientes	615.267	570.563	444.856	78%
Transferencias de capital		4.000	4.000	100%
Disminución de pasivos	22.166	28.893	27.160	94%
Gastos por tributos	4.176	4.175	3.556	85%
Organismos de control	65.533	69.446	59.951	86%
Asamblea	23.057	23.020	22.116	96%
Contraloría	42.476	46.426	37.835	81%

Cifras en millones de pesos

Dentro de los gastos de funcionamiento del nivel central, las transferencias corrientes son las que tienen mayor participación 55 por ciento.

De acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET, las transferencias corrientes están conformados por las transferencias al FONPET del 10 por ciento de los ICLD y 20 por ciento del impuesto de registro, 20 por ciento de la participación a los municipios del impuesto de vehículos, 5 por ciento de las transferencias a los municipios por la sobretasa a la gasolina, 10 por ciento de las transferencias a los municipios por degüello de ganado mayor, mesadas pensionales y sentencias y conciliaciones. A continuación, se



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



detalla el presupuesto 2024.

En la vigencia 2024 por aplicación del artículo 42 de la Ley 2342 de 2023, se reorientaron para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET establecidas en la Ley 549 de 1999, para este caso el 10 por ciento del ICLD y el 20 por ciento del impuesto de registro. Esta reorientación solo tiene vigencia durante 2024.

El segundo objeto del gasto de funcionamiento con mayor participación son los gastos de personal, con el 25 por ciento dentro del agregado. Allí se presupuestan las erogaciones con destino al pago de la planta del personal permanente, personal supernumerario y de personal temporal, los respectivos factores salariales y contribuciones inherentes a la nómina. La proyección para el presupuesto de cada vigencia es estimada con la planta al 100 por ciento, basados en la proyección del IPC más puntos adicionales de acuerdo a las negociaciones con los sindicatos o de acuerdo a lo que el Gobierno Nacional establezca mediante decreto.

Tabla 25. Detalle transferencias Departamento de Antioquia 2024

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compro misos	% Ejecución
Participación impuesto vehicular	114.584	143.272	143.272	100%
Participación Degüello	1.336	1.336		0%
Participación Sobretasa a la gasolina	6.456	6.904	6.456	94%
Aporte a establecimientos públicos y unidades	39.843	48.331	48.331	100%
Mesadas pensionales	132.011	164.874	155.955	95%





Cuotas partes mesadas pensionales	6.946	11.946	10.904	91%
Cuotas partes mesadas pensionales	36.141	115.826	17.600	15%
Incapacidades y licencias de maternidad	2.842	2.770	997	36%
Auxilios funerarios a cargo de la entidad	200	1.184	905	76%
Auxilio sindical (no de pensiones)	11	26	21	80%
Auxilios Medicos	22	122	120	98%
AUXILIOS EDUCATIVOS	72	72	25	35%
Patrimonios autónomos	20.293	39.426	35.327	90%
Sentencias	22.756	22.756	14.299	63%
Conciliaciones	1.300	1.300	281	22%
Fonpet del impuesto de registro	56.544			
Fonpet de ICLD	162.252			
Por acuerdos de pago	11.659	10.418	10.362	99%
Total transferencias corrientes	615.267	570.563	444.856	78%

Nota * la diferencia obedece al presupuesto de entidades descentralizadas.

La adquisición de bienes y servicios participa en los gastos de funcionamiento en un 7,9 por ciento. Allí se registran las compras de bienes y la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones del departamento.

En disminución de pasivos se asocian las partidas para el pago de cesantías definitivas y parciales; y los gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora hacen referencia a los generados por prestaciones





pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones.

La evolución de los gastos de funcionamiento ha tenido un notorio decrecimiento por diversas razones.

- En 2020 la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, no se había transformado en Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE-, por tanto, los gastos asociados a su funcionamiento estaban en el nivel central.
- Para 2021 con la transformación de la FLA, estos gastos fueron asumidos por la EICE, por tanto, esto justifica la disminución de 2020 a 2021.
- Producto de la pandemia por covid-19, en 2020 hubo un plan de austeridad como medida de responsabilidad fiscal y gran parte del personal estuvo con trabajo en casa y/o alternancia.
- De 2021 a 2022 el único rubro que presenta disminución corresponde a transferencias corrientes justificado por la reorientación de las transferencias al FONPET a gasto en inversión autorizadas por el artículo 41 de la Ley 2159 de 2021.
- De 2023 a 2024 se presenta disminución corresponde a transferencias corrientes justificado por la reorientación de las transferencias al FONPET a gasto en inversión autorizadas por el artículo 42 de la Ley 2342 de 2023.

Tabla 26. PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2025

Concepto	Presupuesto 2025
Ingresos Corrientes	5.577.387.512.384
Ingresos tributarios	2.262.489.535.748
Ingresos no tributarios	3.314.897.976.636





Recursos de capital	630.191.184.664
Recursos del crédito	485.400.000.000
Otros recursos de capital	144.791.184.664
Total Ingresos nivel central	6.207.578.697.048
Funcionamiento	1.182.880.872.084
Servicio de la deuda pública	878.457.218.780
Inversión	4.146.240.606.184
Total Egresos nivel central	6.207.578.697.048

Cifras en millones de pesos

2.4.2.2 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

El proceso contable del Departamento de Antioquia cuenta con una estructura básica para desarrollar el proceso en condiciones adecuadas y de acuerdo con lo previsto en las normas contables que le aplican al reconocimiento contable de los procesos de la entidad.

Correspondió en el período de julio a diciembre de 2024 la elaboración, presentación y publicación de los Estados Financieros Individuales y Agregados de los trimestres segundo y tercero de 2024 del Departamento de Antioquia, de acuerdo con los plazos establecidos la Contaduría General de la Nación para reportar la información. del presente año.

Igualmente, se realizó el proceso de consolidación de los Estados Financieros de la vigencia del primer y segundo trimestre de 2024 de las entidades descentralizadas consolidables que hacen parte del conglomerado público del Departamento de Antioquia.

Acciones realizadas en el período de julio a diciembre de 2024

- ✓ Seguimiento a la ejecución de los compromisos establecidos en el Plan de trabajo del área contable de acuerdo con las funciones del personal.





- ✓ Realización de reuniones de seguimiento con las dependencias del nivel central y descentralizado, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades y políticas del proceso contable.
- ✓ Coordinación permanente con las áreas contable de la Secretaría Seccional de Salud, Asamblea Departamental y Fondos Educativos para garantizar la estandarización y homologación de la información contable.
- ✓ Realización de dos (2) Comité de Saneamiento de saldos de partidas contables el día 30 de septiembre y 9 de diciembre de 2024
- ✓ Solicitud de conceptos a la Contaduría General de la Nación para el registro de activos fijos entregados en usufructo.
- ✓ Implementación de mejoras en los procedimientos contables de Regalías, Recursos entregados en Administración, Reporte de Información Exógena a la DIAN
- ✓ Disminución sustancial del número de las partidas sin conciliar de Operaciones Recíprocas del segundo y tercer trimestre de 2024.

Resultados o logros (productos)

Estados Financieros

Estados Individuales y Agregados Nivel Central

- Para los períodos segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024 se elaboraron, presentaron y publicaron oportunamente los Estados Financieros en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la nación (CGN).
- Publicación de los Estados Financieros de los períodos segundo y tercero de 2024 en el micrositio de la Secretaría de Hacienda y en la cartelera de la Dirección de Contabilidad.
<https://antioquia.gov.co/index.php/estados-financieros-2023>

Estados consolidados Conglomerado Público del Departamento de Antioquia





- Se realizó la agregación de la información de las entidades consolidables reportada en el informe de saldos y movimientos del segundo y tercer trimestre de 2024 en el aplicativo CHIP de la Contaduría general de la Nación. Se elaboraron los Estados Financieros Consolidados del segundo y tercer trimestre con las respectivas notas.
- Se publicó en el micrositio de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. la consolidación correspondiente al segundo trimestre de 2024. Para acceder al siguiente link: <https://antioquia.gov.co/index.php/estados-financieros-2024>

Asesoría y acompañamiento entidades descentralizadas del Conglomerado Público

El equipo de consolidación que se conformó en la Dirección de Contabilidad brindó acompañamiento financiero y contable a las entidades descentralizadas del Conglomerado Público del Departamento de Antioquia, propiciando la unificación de criterios y garantizar la presentación de la información contable y financiera bajo el cumplimiento de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

En el período de julio a diciembre de 2024, se realizaron 16 mesas de trabajo presenciales con los funcionarios y directivos de las entidades descentralizadas, donde se trataron temas referentes a:

- Análisis de los Estados Financieros y sus respectivas notas explicativas, Informes Financieros y Contables del segundo y tercer trimestre de 2024.
- Revisión de aspectos normativos para los registros de acuerdo con las Políticas Contables y normatividad emitida por la CGN.
- Atención, análisis y recomendaciones sobre inquietudes en temas contables presupuestales y financieros presentadas por las entidades.
- Se dispuso el micrositio de Sharepoint – Consolidación de estados financieros para el reporte de información por parte de las entidades





- Conciliación de la información de operaciones recíprocas para el segundo y tercer trimestre de 2024.
- Se dio asesoría en temas contables, financieros y tributarios a las entidades
- Se brindó acompañamiento en la elaboración o actualización del Manual de Políticas Contables de las siguientes entidades:
 - ✓ FLA
 - ✓ GEN+
 - ✓ Corporación Gilberto Echeverri
 - ✓ Ese Hospital San Vicente de Paul Caldas
 - ✓ Promotora Ferrocarril de Antioquia
 - ✓ Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia
 - ✓ RENTAN

Actualización de Manuales de Políticas Contables del Departamento

Se inició la revisión y socialización de la versión 16 del Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia de 2024 con los siguientes temas:

- ✓ Reestructuración administrativa del Departamento de Antioquia – Validación de dependencias. Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024.
- ✓ Modificación de los formatos de los Estados Financieros vigentes.
- ✓ Posible incorporación de la información relacionada con un Acta de publicación que se pretende empezar a implementar.
- ✓ Posible eliminación de la información de la Secretaría de Minas (Ingresos y cuentas por cobrar por concepto de Canon superficiario ordinario y multas).
- ✓ Revisión Política Contable 4. Efectivo y equivalentes al efectivo.





- ✓ Traslado del concepto de ingresos por Tasa pro-deporte y recreación de la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios a impuestos en la Política Contable de Ingresos de transacciones sin contraprestación, de acuerdo con concepto emitido por la CGN.
- ✓ Revisión de referencias a otros documentos o sistemas, como el Sistema de Gestión de Calidad, Manual de Control Interno Contable, entre otros.
- ✓ Posible ajuste de la información de los ingresos, en relación con las rentas de salud, de acuerdo con respuesta de la CGN. (Derechos de explotación e Impuesto al consumo de cervezas).
- ✓ Validar si procede, ajuste de los responsables de las inversiones de administración de liquidez y las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos. (Validar si corresponde a la Subsecretaría de Tesorería o la Subsecretaría Financiera).
- ✓ Revisar una posible actualización de la imagen del encabezado y el pie de página del documento.
- ✓ Posible incorporación de una Política Contable nueva. “Bienes recibidos como forma de pago”. Esto a raíz de una modificación a las Normas que va a realizar la CGN.

Elaboración y Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regular de la Contraloría General de Antioquia

Se elaboró el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regular de la Contraloría General de Antioquia para atender las observaciones. En el mes de diciembre de 2024 se rindió a la Gerencia de Auditoría Interna el reporte semestral de seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Operaciones recíprocas (Registro de Información contable de movimientos con las entidades de gobierno)

El Departamento de Antioquia presentó oportunamente a la Contaduría General de la Nación los reportes de operaciones recíprocas correspondientes al segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024:





Actividades desarrolladas para reportar la información a la CGN 2024:

- ✓ Reuniones y mesas de trabajo con los responsables de la gestión contable y de Operaciones Recíprocas de las entidades oficiales para la rendición de la información trimestral.
- ✓ Validación previa de los saldos y cuentas a reportar para disminuir las diferencias en el reporte de enviado por la CGN de operaciones recíprocas.
- ✓ Reclasificaciones contables internas, para dar cumplimiento a las reglas de eliminación emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Requerimientos al área de tecnología para automatizar el reporte de saldos de ingresos y gastos, reportados a la Contaduría General de la Nación

Reporte de Información

Reporte a la DIAN

Declaraciones tributarias, reportes y certificaciones

- ✓ En el período de julio a diciembre del año 2024, se han presentado las declaraciones de retención en la fuente de acuerdo al calendario tributario establecido en el decreto número 2229 del 22 de diciembre de 2023, y según normatividad tributaria vigente.
- ✓ Se presentaron las declaraciones de IVA de los bimestres 04 y 05 de cumpliendo con el calendario tributario establecido por la DIAN

Reporte a la Contaduría General de la Nación CGN

Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME





- Se circularizó a todas las secretarías y dependencias del nivel central de la Gobernación de Antioquia (Gant y Asamblea), solicitando la información correspondiente a los Deudores Morosos del Estado – BDME (corte a 30/11/2024) con el fin de consolidar, verificar, validar y presentar al CHIP los formatos correspondientes y cumplir con la obligación de enviar la información a la Contaduría General de la Nación (CGN) en los plazos establecidos.
- Durante el segundo semestre 2024 se cumplió con la obligación de reportar al CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN) los formatos correspondientes a la información de Deudores Morosos del Estado BDME.
- Se atendieron las solicitudes recibidas referente a los retiros de los terceros reportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Informes y certificaciones realizadas por el área contable

Se elaboraron y se hizo entrega de las siguientes certificaciones:

Imagen 7. Informes y certificaciones realizadas por el área contable





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ITEM	CERTIFICACIONES	PERIODICIDAD	DE ENTREGA DE ENTREGA	OBSERVACIÓN	DESTINATARIO
1	Certificación del 10% de ingresos transito contravenciones SIMT, 40% recaudo transito contravenciones para Municipios (listado) y del 50% restante - Gobernación.	Mensual	20-26	Trasladar al SIMT y a Municipios según el listado del tránsito.	Tesorería
2	Certificación del 20% de acuerdos de pago de vehículos a los municipios, 80% Gobernación y sistematización al operador	Mensual	20-26	Trasladar a los Municipio según el listado de Financiera (cobro coactivo).	Tesorería
3	Certificación recaudo Estampilla Pro desarrollo Cámaras de Comercio	Mensual	15	De la causación de ingresos, cuenta 4110140000 Tarifa prodesarrollo GANT	Tesorería
4	Certificación de Rendimientos financieros del SGR (Fondos y Asignaciones directas)	Trimestral	5 día hábil del trimestre	Causación cuenta por pagar, Circular Externa 012 de marzo 23 de 2023 Ministerio de Hacienda	Tesorería
5	Certificado consumo de tabaco Nacional y extranjero- Deuda Metro	Mensual	20	Recaudo ingresos, cuentas 4105220000, 4105220002. Para el cálculo del 40% de la Deuda Metro	Tesorería
6	Certificación FONSECON	Mensual	10 Hábil	Recaudo de la contribución especial con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana/ Decreto 399 de 2011	Ministerio del Interior
7	Certificación recaudo Estampilla Pro hospital x bancos para salud	Mensual	15	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020, certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos a la Seccional de Salud de Antioquia	Tesorería y Salud
8	Certificación estampilla Adulto Mayor - Por fondos	Mensual	En el mes siguiente del recaudo	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020. Certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos a salud	Tesorería y Salud
9	Certificación Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Por fondos	Mensual	En el mes siguiente del recaudo	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020. Certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos al POLI	Tesorería y Politecnico
10	Certificación Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (IUE) - Por fondos	Mensual	En el mes siguiente del recaudo	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020. Certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos a la Universidad de Envigado	Tesorería- U de Envig.
11	Certificación Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia UI-DIGITAL - Por fondos	Mensual	En el mes siguiente del recaudo	Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022. Certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos a la Universidad Digital de Antioquia	Tesorería- U de Digital
12	Certificación Estampilla Universidad De Antioquia -	Mensual	En el mes siguiente del recaudo	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020. Certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos a la U de A.	Universidad de Antioquia - Tesorería Departamento
13	Certificación Estampilla Pro desarrollo - Por fondos	Mensual	En el mes siguiente del recaudo	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020. Certificación del recaudo de la estampilla Pro desarrollo para traslado de Fondos en Tesorería	Tesorería
14	Certificación Tasa Pro-Deporte y Recreación	Mensual	En el mes siguiente del recaudo	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020. Certificación del recaudo de la Tasa Pro- Deporte y Recreación para traslado de Fondos en Tesorería	Tesorería



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ITEM	CERTIFICACIONES	PERIODICIDAD	DE ENTREGA DE ENTREGA	OBSERVACIÓN	DESTINATARIO
15	Certificación Fondo de Seguridad Contribución Especial - Por fondos	Mensual	En el mes siguiente del recaudo	Certificación del recaudo para traslado de Fondos en Tesorería	Tesorería/Rentas
16	Certificación retención en la fuente (timbre, renta y reteiva) - Por fondos	Mensual	En el mes siguiente del recaudo	Certificación de la retención en la fuente para traslado de Fondos en Tesorería	Tesorería
17	Certificación Retenciones en la fuente e IVA - Proveedores	Continuo	El mismo día de la solicitud	Hasta el 31 de marzo de cada año y dentro los 15 días calendario siguientes al bimestre. Por taquilla o por correo a quien lo solicite	Proveedores
18	Informe vía FUT - Contraloría General de la República	Anual	Enero	Categoría FUT -Informe para la Dirección de Presupuesto de pagos de estampillas, retención en la Fuente e IVA, (Recaudo de terceros)	Presupuesto
19	Informe para el FUT rendimientos financieros trimestral	Trimestral		Se genera de estructura de Balance	Tesorería
20	Informe para el FUT rendimientos financieros cierre fin de año - anual	Anual	15 DE FEBRERO	Se genera de estructura de Balance y los disponibles de los recursos entregados en administración con el IDEA, saldos de los mandatos	Tesorería para el FUT
21	Certificación de saldos de cuentas bancarias para FUT	Anual		Se genera de estructura de Balance	Tesorería
22	Informe de avances sin legalizar	Bimensual	15	Reporte por funcionario	Recurso Humano (Nómina y control Interno)
23	Certificación para transferir al FONPET	Mensual	15	Fondo de Pensión Territorial	Financiera
24	Certificación de ingresos para adición presupuestal	A solicitud		Se expide certificado de acuerdo a lo solicitado por las respectivas secretarías, una se verifique el ingreso respectivo con o sin situación de fondos	Presupuesto
25	Oficio para Kactus actualización normativa Retención en la fuente empleados	Inicio de año		Aclaración de los item que hacen parte de las deducciones para la RTF de los empleados	Nomina
26	Reporte de información y venta de activos y/o acciones al sector privado	Anual	De acuerdo a la Circular Emitida por Ministerio de Hacienda	Deberá ser reportada mediante el formato CG009,009 de la CGN, el cual una vez esté debidamente diligenciado y firmado deberá subirse en archivo PDF a la sede electrónica dispuesta por el Ministerio de Hacienda y crédito publico	Recurso Humano (Nómina y control Interno)
27	Anticipos por legalizar	Anual	10 DE ENERO	Se reporta a la Dirección de Presupuesto	Presupuesto
28	Informe para el FUT Anticipos para legalizar	Trimestral		Se reporta a la Subsecretaría de Tesorería	Tesorería
29	Certificados saldos Fondo de Calamidad	A solicitud		Certificados de saldos a los usuarios con créditos	Usuarios internos
30	Certificado de Retención en la Fuente contingente	Mensual	5 primeros días del mes	Reporte generado en KACTUS	Tesorería
31	Partidas para legalizar reserva FONPET	Quincenal		Consulta página Ministerio de Hacienda reserva del FONPET, se remiten las partidas pendientes por legalizar a Taleto Humano	Talento Humano

Depuración contable

Realización de dos Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera donde se presentaron las partidas antiguas, incorporaciones y en general los registros contables requeridos para reflejar la razonabilidad de las cifras financieras.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Imagen 8. Resumen depuración contable Comité de septiembre 2024

DEPENDENCIA	VALOR A DEPURAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SECRETARÍA DE SALUD	704.657.534
ACTIVO - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	214.877.334
ACTIVO - INVENTARIOS	489.780.200
DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	125.392.066.744
ACTIVO - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	125.392.066.744
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - SECRETARÍA DE HACIENDA	638.994.056
ACTIVO - SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	178.159.963
ACTIVO - RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN	460.834.093
Total	126.735.718.334

Fuente: Comité de Sostenibilidad

Cifras en millones de pesos

Imagen 9. Resumen depuración contable Comité de diciembre 2024

DEPENDENCIA	VALOR A DEPURAR
DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS - SECRETARÍA DE SUMINISTROS	2.050.248.032
ACTIVO - ACTIVOS INTANGIBLES	405.947.160
ACTIVO - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.644.300.872
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	5.480.257.797
ACTIVO - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	5.480.257.797
DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS	16.898.812
ACTIVO - CUENTA POR COBRAR-CONTRIBUCIÓN PUERTO NARE -	16.898.812
SANEAMIENTO CONTABLE - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	211.782.728
ACTIVO - CARTERA	111.215.264
PASIVO - CUENTA POR PAGAR - BIENES Y SERVICIOS	29.280.000
PASIVO - CUENTA POR PAGAR - SALDO A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	23.008.900
PASIVO - CUENTA POR PAGAR CONVENIOS	48.278.564
SANEAMIENTO CONTABLE - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	45.502.573.777
ACTIVO - BIENES DE USO PÚBLICO - RED DE CARRETERA	45.502.573.777
Total	53.261.761.146

Fuente: Comité de Sostenibilidad

Cifras en millones de pesos

Aspectos relevantes de la dependencia

A continuación, se detallan las fortalezas, logros y riesgos de la Dirección de Contabilidad:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Fortalezas

- Existe una adecuada integración entre el área contable y las dependencias del Departamento de Antioquia en el proceso contable.
- Conformación de grupos internos de trabajo con perfiles acorde a las necesidades del proceso contable y tributario, con un alto compromiso en la ejecución de las actividades, para el cumplimiento oportuno de información requerida por los usuarios y entidades
- Se cumple la normatividad vigente para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos de la información contable.
- Procedimientos documentados en el Sistema de Gestión de Calidad del área contable
- Permanente actualización del Manual de Políticas Contable.

Logros

- Cumplimiento oportuno en la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros individuales y agregados con sus respectivas revelaciones – notas de segundo y tercer trimestre de 2024.
- Capacitación presencial en temas contables y tributarios a todas las entidades del Conglomerado Público
- Rendición oportuna de información contable a Contaduría General de la Nación (CGN) a través de la plataforma CHIP
- Oportunidad en la preparación, presentación y pago de las obligaciones tributarias a la DIAN de los bimestres 4, 5 y 6.
- Diez y seis (16) mesas de trabajo para apoyar a las entidades descentralizadas en el proceso contable, en orientación tributaria y en la actualización del Manual de Políticas.
- Consolidación de Estados Financieros del segundo y tercer trimestre de las entidades descentralizadas del Conglomerado Público del Departamento de Antioquia.
- Depuración de los saldos de las cuentas contables del Departamento de Antioquia, generando razonabilidad y confiabilidad en las cifras de los Estados Financieros.
- Articulación con las entidades públicas en el proceso de operaciones recíprocas.





Retos

- Continuar con el apoyo contable, presupuestal y financiero a las entidades descentralizadas del Conglomerado Público del Departamento de Antioquia
- Ajustar el procedimiento para el registro del pasivo pensional correspondiente a los servidores públicos que están afiliados al Fondo de Pensiones de Antioquia, en cumplimiento a lo dispuesto por la CGN.
- Depurar los saldos de las cuentas contables que son objeto de saneamiento al cierre de la vigencia 2024.
- Reportar oportunamente la rendición de la cuenta de la vigencia 2024 a la Contraloría General de Antioquia.
- Mantener la máxima calificación por parte de la Gerencia de Auditoría Interna a la Evaluación del Sistema De Control Interno Contable.
- Lograr el dictamen limpio y sin salvedades de la Contraloría General de Antioquia a los Estados Financieros de la vigencia 2024

Recursos Financieros

Asignación de recursos por valor aproximado de 40 millones de pesos para inversión para la renovación de equipos de cómputo, portátiles y software para actualizar la capacidad instalada y con ello mejorar la productividad

Situación Contractual

La Dirección de Contabilidad participa en el convenio interadministrativo con la Universidad de Antioquia en el proyecto de inversión Hacienda Pública financiado con recursos propios de la entidad, en los productos de Saneamiento Contable, Análisis de Información Financiera de las Entidades Descentralizadas y Actualización de Manuales de Políticas Contables.

Talento Humano



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Imagen 10. Talento humano

PERSONAL DIRECCIÓN CONTABILIDAD - SECRETARIA DE HACIENDA						
No.	Cédula	Nombre y Apellidos Completos	Tipo de Contrato	Nivel	Grado	Código
1	43.456.383	Alba Libia Loaiza Henao	Libre Nombramiento y F	Contadora General del D	02	009
2	1.067.841.384	Martha Ligia Moreno Diaz	Provisional	Auxiliar Administrativo	04	407
3	1.017.155.675	Leidy Alejandra Lopez	Provisional	Auxiliar Administrativo	04	407
4	1.036.620.126	Yennifer Cano Cano	Provisional	Profesional Universitario	02	219
5	1.128.432.735	Yenny Alejandra Puerta Lopez	Provisional	Profesional Universitario	02	219
6	43.587.311	Paola Andrea Ossa Franco	Provisional	Profesional Universitario	02	219
7	71.186.362	Amulfo de Jesus Florez Londoño	Temporal	Profesional Universitario	02	219
8	32.104.698	Lina Patricia Graciano Hernandez	Temporal	Profesional Universitario	02	219
9	43.520.288	Luz Eneida Acevedo Duque	Temporal	Profesional Universitario	02	219
10	43.754.465	Luz Adriana Orozco Montes	Carrera Administrativa	Auxiliar Administrativo	06	407
11	21.514.642	Gloria Elena Salazar Quiceno	Carrera Administrativa	Auxiliar Administrativo	06	407
12	22.201.697	Magnolia Del Socorro Chavarriaga Dios	Carrera Administrativa	Auxiliar Administrativo	06	407
13	43.466.028	Martha Cecilia Quintero Quintero	Carrera Administrativa	Auxiliar Administrativo	06	407
14	25.874.485	Ladys Esther Torres Rodriguez	Carrera Administrativa	Tecnico Operativo	02	407
15	71.660.288	Guillermo Leon Estrada Gonzalez	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	02	219
16	1.037.589.432	Veronica Velez Florez	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	03	219
17	98.547.859	Alvaro Leon Arango Cardona	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	03	407
18	43.929.063	Adriana Cecilia Serna Giraldo	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	03	219
19	9.771.090	Jemay Ricardo Upegui Echeverry	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	02	219
20	18.603.460	Luis Eduardo Valencia López	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	02	219
21	1.020.407.076	Edith Nayiver Lopera Bedoya	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	02	219
22	35.546.383	Emilcen Enith Gonzalez Lopez	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	02	219
23	1.020.418.205	Maria Alejandra Urrego Zapata	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	02	219
24	3.391.553	David Felipe Sierra Martinez	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	02	219
25	1.036.781.345	Cristian Esteban Toro Lopez	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	02	219
26	21.788.073	María Yaneth Cardona Rincón	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	02	219
27	3.356.294	Gabriel Jaime Horta Londono	Carrera Administrativa	Profesional Especializado	05	222
28	43.200.876	Isabel Cristina Gonzalez	Carrera Administrativa	Tecnico Operativo	02	314



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Funcionarios que se encuentran en encargo en otras dependencias						
1	79.139.762	Myer Jairo Cubides Barreto (Pasa al D	Carrera Administrativa	Auxiliar Administrativo	06	407
2	1.017.148.587	Sandra Carolina Caro Garces (Pasa a F	Carrera Administrativa	Auxiliar Administrativo	06	407
3	1.033.340.521	Sebastian Salazar Lescano (Pasa a Ing	Carrera Administrativa	Secretario	04	440
4	1.040.741.064	Daniela Zora Bermudez (Es de Ingresos pero está en Contabilidad Prestada)	Carrera Administrativa	Auxiliar Administrativo	04	407
Funcionario que se encuentran en Comisión UDEA y MetroSalud						
1	71.369.050	Isaac Miguel Bello Salcedo (Está en Co	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	02	219
2	3.383.836	Juan Felipe Parra Peña	Carrera Administrativa	Profesional Universitario	02	219
Funcionarios Temporales que salieron el 31/12/2024						
1	43.620.418	Marinela Arbelaez Nieto	Temporal	Profesional Universitario	02	219
2	39.302.309	Claudia Maria Velez Suaza	Temporal	Profesional Universitario	02	219
3	71.640.090	Rodrigo Hernan Jimenez Gallego	Temporal	Profesional Universitario	02	219

Contratistas					
1	43.563.184	Laura Victoria Bernal	Contratista	Profesional Universitario	
2	1.036.954.502	Carlos Mario Echeverry Osorio	Contratista	Profesional Universitario	
3	43.070.993	Anabel Corcho	Contratista	Profesional Universitario	
4	8.162.575	Diego Alejandro Duque Valencia	Contratista	Profesional Universitario	
5	39.176.482	Yeimy Paola Martínez Arboleda	Contratista	Profesional Universitario	
6	1.036.940.390	Melissa Arias García	Contratista	Profesional Universitario	
7	71.649.182	Luis Carlos Arboleda Galeano	Contratista	Profesional Universitario	
8	1.033.653.901	Veronica Patricia Molina Agudelo	Contratista	Profesional Universitario	
9	43.268.483	Paula Andrea Aristizabal:	Contratista	Profesional Universitario	

La funcionaria Verónica Vélez Flórez se encuentra en licencia de maternidad desde el mes de septiembre de 2024.

Los contratistas corresponden al personal asignado del convenio interadministrativo suscrito con la Universidad de Antioquia.

Proyectos

Informe Avance Proyecto en Ejecución:

Actualmente se encuentra en ejecución el proyecto de Hacienda Pública mediante convenio interadministrativo suscrito con la Universidad de Antioquia, el cual tiene definidos quince (15) productos, correspondiendo a contabilidad cuatro (4) que son el producto 3, 5, 6 y 7.

3. Realizar el análisis a los estados financieros y ejecuciones presupuestales en forma mensual a las entidades descentralizadas del departamento donde la Secretaría de Hacienda participa



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



en las juntas directivas, de entidades filiales cuando se requiera y de las entidades descentralizadas en forma trimestral; así mismo realizar el análisis financiero y del riesgo de las inversiones patrimoniales a solicitud y anualmente. Adicionalmente, apoyar el análisis de la información contable de las entidades descentralizadas y apoyo en la actualización del manual de políticas contables de las descentralizadas

5. Apoyo, asesoría y acompañamiento permanente en el proceso contable y en la elaboración y análisis con sus respectivas revelaciones e informes complementarios con base en el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales del departamento, así como en la rendición de informes a los diferentes entes de control y demás entidades y en la elaboración del plan para el mejoramiento de la calificación de la información contable.

6. Asesoría permanente e integral a la Secretaría de Hacienda y demás dependencias del Departamento de Antioquia en materia tributaria aclarando dudas e interrogantes por medio de la interpretación y análisis de la normatividad vigente, así como la revisión y proponer los ajustes o correcciones a que haya lugar de las declaraciones de los impuestos nacionales y demás obligaciones que deba presentar la Secretaría de Hacienda ante la DIAN o demás entidades nacionales.

7. Asesoría y acompañamiento permanente en el proceso de Saneamiento y Sostenibilidad de la Información Financiera del Departamento (Saneamiento Contable).

Proyectos Planificados

- Diseñar el tablero en la herramienta Power BI para la presentación de los Estados Financieros Consolidados de entidades descentralizadas del Conglomerado
- Implementar el reporte del Estado de Flujo de Efectivo del Departamento de Antioquia desarrollado en la herramienta SAC: SAP Analytics Cloud con el apoyo del centro de competencias – SAP
- Generar reportes contables del Departamento de Antioquia a través de la herramienta Analytics Cloud (SAC: SAP) con el apoyo del centro de competencias – SAP





2.4.4 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

La Secretaría de Hacienda, es responsable de fortalecer el fisco departamental a través de la eficiente administración de los ingresos, la identificación de nuevas fuentes de recursos y la aplicación racional de fondos que facilite la gestión de gobierno, con miras a lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, haciendo de la organización departamental el ente líder en proyectos de inversión social.

Funciones de la subsecretaría de ingresos

- Formular, implementar y revisar el Estatuto de Rentas para el Departamento de Antioquia, con el fin de establecer los ingresos, rentas y demás recursos financieros establecidos en la normatividad vigente.
- Definir políticas, lineamientos, procedimientos y directrices que permiten orientar, optimizar y tecnificar los procesos gestores de ingresos no tributarios.
- Analizar las tendencias económicas, jurídicas, normativas y sociales de carácter nacional y regional, para formular estrategias que permitan el incremento de los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos, generando una cultura tributaria.
- Diseñar y ejecutar estrategias o programas para alcanzar los ingresos departamentales programados a partir de acciones que contrarresten la evasión, adulteración, elusión, falsificación y contrabando generadores de tributos.
- Formular y ejecutar las acciones necesarias para la fiscalización sobre los tributos y la inspección, vigilancia y control a las rentas administradas por el departamento.
- Aplicar el procedimiento tributario establecido en el Estatuto de Rentas Departamentales y el Estatuto Tributario Nacional según sea el caso.
- Adelantar las gestiones que formalicen las actuaciones en vigilancia de las rentas departamentales, como resultado de las acciones coordinadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia orientadas a la incautación y/o aprehensión decomiso, desnaturalización o destrucción de productos donde se presuman contravenciones





a las rentas del Departamento.

- Desarrollar las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio de los Regímenes de Monopolios y el Régimen de Impuesto al Consumo.
- Verificar y actualizar permanentemente la base de datos de contribuyentes responsables del pago de tributos a favor del departamento.

2.4.4.1 Información de las áreas

- **Impuesto al consumo**

En el área de impuesto al consumo como en la mayoría de las áreas se ha contado con poco personal para apoyar la atención de los requerimientos que se reciben en el área, el recurso humano también se ve afectado debido al constante flujo de personal que entra y sale del área tanto contratista como funcionarios, los cuales pasan muy poco tiempo y en ocasiones luego de culminar su proceso de capacitación estos son llevados a otros puestos de trabajo.

Para el tema del fondo Fimproex el cual es administrado por la Federación Nacional de Departamentos, se cuenta en este momento con un contratista para la conciliación de pagos realizados y verificar los valores que se estaban trasladando a la fecha, se encontraron algunas anomalías las cuáles fueron reportadas y gracias a esta revisión se presentó propuesta de proceso de conciliación de pagos correspondientes al impuesto al consumo de productos importados. Se realizó la invitación para implementar mesas de trabajo interdepartamentales, que se enviaron varios derechos de petición a varios departamentos para instaurar estas mesas para la revisión del tema Fimproex.

Actualmente se viene trabajando en el tema de señalización en origen, adicional con el apoyo del área de analítica se está trabajando en las proyecciones de las estampillas del 2024, inicialmente se usaron los datos históricos desde enero de 2016 hasta diciembre de 2023 para pronosticar todo 2024 y poder comparar con los datos reales de 2024 (periodo 1 de enero a 31 de octubre). Para este ejercicio se cortaron los datos a diciembre de 2023 para validar el mejor modelo y poderlo testear con los datos reales de 2024. En el *Gráfico 1*, se muestra el pronóstico 2024 de estampillas de licores imposable. La línea azul





muestra el histórico de las estampillas y la línea roja muestra el pronóstico 2024 de estampillas y el área sombreada muestra los intervalos de confianza del 95% de dicho pronóstico.

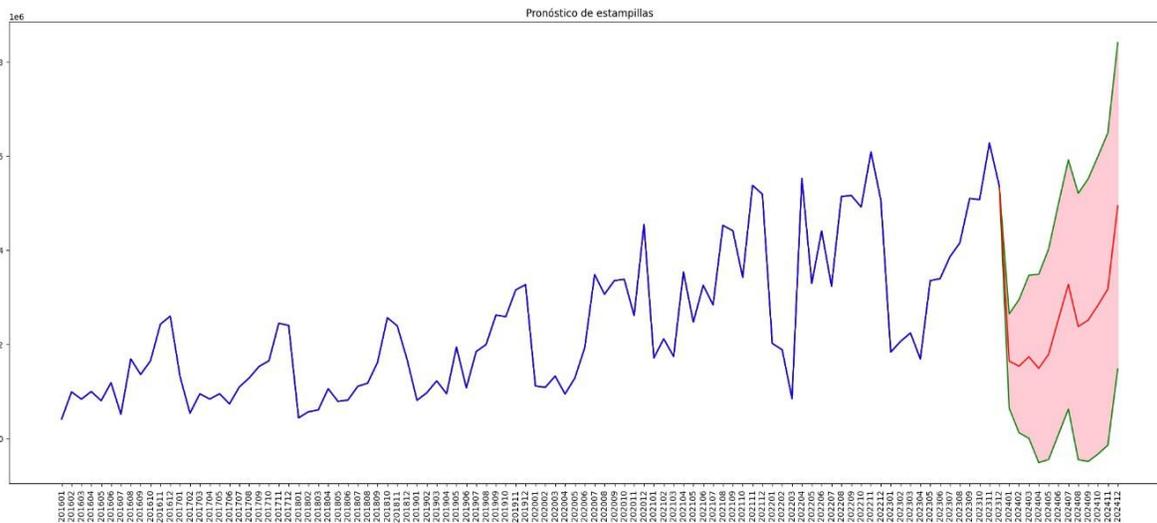


Gráfico 1. Pronostico 2024 de estampillas de licores impuesto al consumo.

Por su parte, en el *Grafico 2* se muestra el valor pronosticado de la cantidad de estampillas de licores de impuesto al consumo con respecto al valor real de las mismas. En este grafico se ven resultados de pronóstico desde enero de 2023 ya que se usaron los resultados del pronóstico del año anterior. En color azul se muestra el pronóstico de estampillas de licores de impuesto al consumo, mientras que en color naranja se muestra las cantidades reales de las estampillas. En este grafico se puede observar que los resultados de los pronósticos siguen las tendencias reales de las cantidades de estampillas de licores de impuesto al consumo. Por lo tanto, el resultado a partir de este método estadístico es adecuado para acordar la cantidad que se debe contar en el rubro presupuestal del contrato en mención.



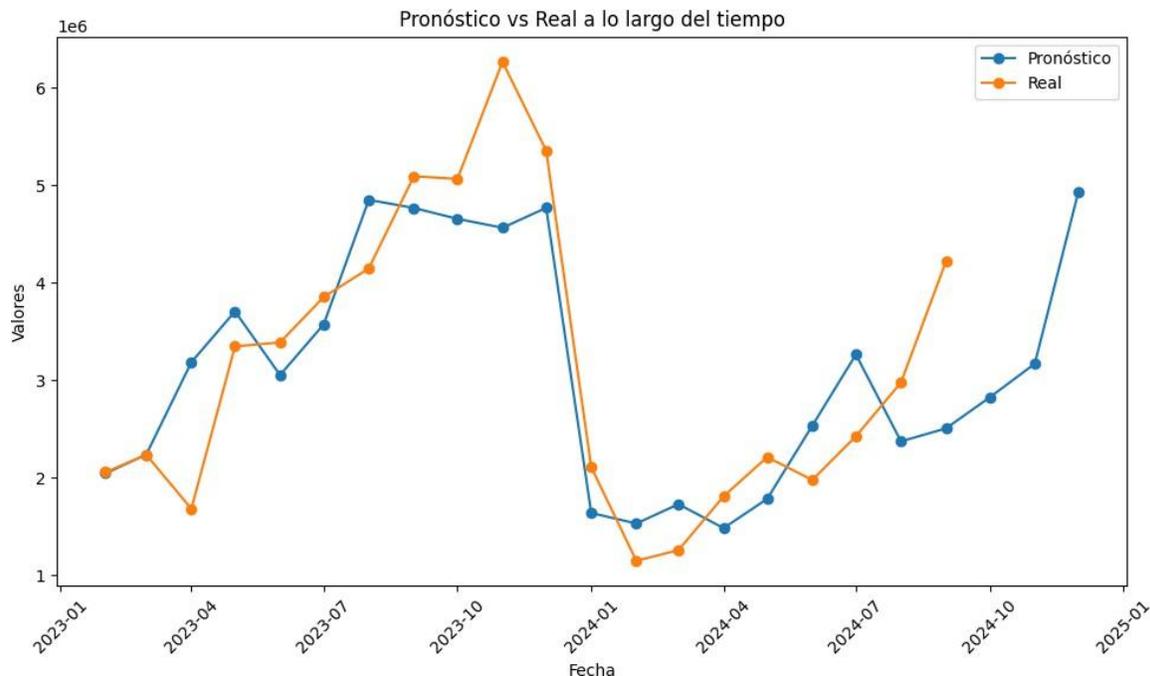


Gráfico 2. Comparativo cantidades pronosticadas vs cantidades reales.

Adicional a esto se realizó el pronóstico para el periodo comprendido entre noviembre 2024 a diciembre 2025. A partir del modelo testeado previamente, se hace el pronóstico de la cantidad de estampillas en el periodo noviembre 2024 a diciembre 2025. En el *Gráfico 3*, se muestra el pronóstico noviembre 2024 a diciembre 2025 de estampillas de licores impuesto al consumo. La línea azul muestra el histórico de las estampillas y la línea roja muestra el pronóstico a diciembre de 2025 de estampillas y el área sombreada muestra los intervalos de confianza del 95% de dicho pronóstico. Analizando la línea roja se observa coherencia con los comportamientos estacionales del pronóstico, que muestran una caída en los primeros meses del año y un incremento hacia el final del año desde agosto hasta diciembre.



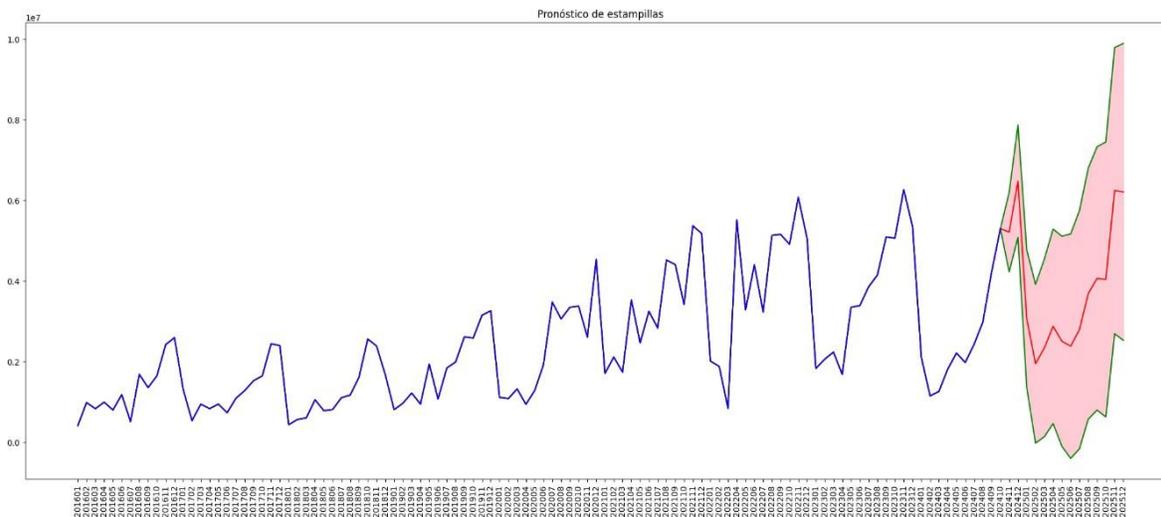


Gráfico 3. pronóstico noviembre 2024 a diciembre 2025 de estampillas de licores impuesto al consumo

El equipo de impuesto al consumo viene realizando mesas de trabajo para la resolución de trámites para el área, esto con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos que sea recibidos. También se inició un proceso para sacar resolución para productores e introductores de alcohol y se gestionó resolución para trámites y registro de viche por medio de la resolución 2024060389900 del 17 de septiembre de 2024 por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro como productor, transformador o comercializador del viche/biche y para la inscripción del producto viche/biche y sus derivados de acuerdo a lo establecido en la ley 2158 de 2021.

En cuanto al gestor tecnológico de impuesto al consumo, se logró gestionar y facilitar la continuidad del contrato para el aplicativo que da el manejo de impuesto al consumo, esto ayudó a que se diera continuidad al recaudo lo cual trae beneficios al cumplimiento del recaudo de impuestos.

A continuación, se presentan las variaciones por año del impuesto y cantidades declaradas y el valor recaudado de los tributos en impuesto al consumo al mes de octubre 2024.





SUBSECRETARIA DE INGRESOS
SEGUIMIENTO RENTA IMPUESTO AL CONSUMO NACIONAL



PRODUCTOS: Todas | AÑO: Selección múltiple | MES: Selección múltiple | EMPRESAS: Todas



Gráfico 4. Variación por año

- **Jurídica**

El equipo jurídico se plantea siempre el objetivo principal en la atención oportuna de los requerimientos, cumpliendo así con el termino legal establecido para emitir las respectivas respuestas a las solicitudes.

Se viene trabajando en actividades de seguimiento de manera semanal con los abogados de apoyo, estas mesas de trabajo ayudan a la oportuna identificación de los requerimientos que se encuentran próximos a vencer e identificar las falencias que se van presentando en el proceso, esto con el fin de designar apoyos adecuados y estratégicos de manera adecuada, con este seguimiento se establecen las pautas de como atender los asuntos y lograr una atención adecuada y oportuna de los requerimientos.

En materia de devoluciones, se está implementando una ruta en mercurio para la atención de las devoluciones

Dificultades: el problema más grande ha sido tener apoyos nuevos sin curva de aprendizaje y la variación de ellos. Falta de apoyo con la capacitación y experiencia que se necesita, no se encuentra el perfil específico. Mercado laboral no cuenta con el perfil y la idoneidad que el cargo lo solicita, esto hace que las personas no permanezcan a largo plazo en estos





cargos de administración tributaria departamental

Adicional, la entidad no cuenta con herramientas tecnológicas para el cálculo de intereses, cálculo de sanciones con respecto a los recursos o devoluciones que se deban realizar.

A continuación, se relacionan las solicitudes que han sido atendidas al 15 de noviembre, tiempos de respuesta y valores por tipo de impuestos que hayan sido solicitados para devolución y lo que efectivamente se autorizó para devolución:

TOTAL RECURSOS ATENDIDOS 2024 (15NOV)	
Cuenta de ESTADO	ATENDIDO
RECONSIDERACION ESTATUTO ADUANERO	28
RECONSIDERACION LEY 1762 DE 2015	56
RECONSIDERACION ORDENANZA 41 DE 2020	224
RECONSIDERACION ORDENANZA 41 DE 2020-DEVOLUCION	33
REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION	64
REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRAVENCIONAL	15
REVOCATORIA DIRECTA	12
(en blanco)	3
Total general	435

Tabla 28. Total de recursos atendidos 2024

Tiempo promedio de atención	Promedio en días calendario
RECONSIDERACION ESTATUTO ADUANERO	119,0
RECONSIDERACION LEY 1762 DE 2015	139,2
RECONSIDERACION ORDENANZA 41 DE 2020	192,5
RECONSIDERACION ORDENANZA 41 DE 2020-DEVOLUCION	174,3
REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION	140,7
REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRAVENCIONAL	303,9
REVOCATORIA DIRECTA	139,4
(en blanco)	38,3
Total general	173,2

Tabla 29. Tiempo de atención





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN ATENDIDAS 2024 (15NOV2024)			
TIPO DE IMPUESTO	ATENDIDO OPORTUNO	ATENDIDO VENCIDO	Total general
CONTRIBUCION ESPECIAL	3		3
ESTAMPILLAS - OTRAS ENTIDADES	6	2	8
ESTAMPILLAS -ESE	3		3
HOSPITALES PUBLICOS	24	1	25
IMPUESTO AL CONSUMO	17	1	18
REGISTRO	365	96	461
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	23	8	31
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	17		17
VALORIZACIÓN	1	1	2
VEHICULOS	282	17	299
DEGUELLO DE GANADO	7		7
(en blanco)			
POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	1		1
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS	1		1
Total general	750	126	876

Tabla 30. Cantidad de solicitudes de devolución atendidas 2024

Tipo de impuesto	VALOR SOLICITADO DEV	VALOR AUTORIZADO
CONTRIBUCION ESPECIAL	95.229.212,00	
ESTAMPILLAS - OTRAS ENTIDADES	507.195.098,00	12.760.000,00
ESTAMPILLAS -ESE	2.799.724,00	
HOSPITALES PUBLICOS	152.736.574,00	9.974.942,00
IMPUESTO AL CONSUMO	273.327.992,00	16.325.000,00
REGISTRO	977.666.677,00	517.492.680,00
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	613.946.425,00	147.288.697,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.859.382.767,00	16.033.000,00
VALORIZACIÓN		2.217.997,00
VEHICULOS	135.766.720,00	130.343.440,00
DEGUELLO DE GANADO	302.106.100,00	
(en blanco)		
POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	5.523.000,00	
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS		
Total general	4.925.680.289,00	852.435.756,00

Tabla 31. Valores solicitados por tipo de impuesto para devoluciones y valores autorizados

- **Vehículos**

Iniciando este período se contaba con cinco empleados de planta y diez contratistas los cuales debía ser capacitado antes de realizar cualquier tipo de actividad. El 13 de julio el



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



personal contratista finalizó su contrato y toda la carga operativa recayó sobre el personal de planta, lo cual generó retrasos en la evacuación de mercurio y la atención a solicitudes. El 1 de agosto ingresan 8 contratistas de los cuales 5 eran personal nuevo y se debía iniciar nuevamente un plan de capacitación para estos, contando con la fortuna de que este espacio de capacitación se dio de una manera más ágil permitiendo así que iniciaran las labores de apoyo de manera oportuna.

Dentro de las estrategias que se han venido utilizando para el incremento del recaudo del Impuesto Vehicular, se da la actualización constante de la base de datos, la adquisición de bases de datos de contacto de diferentes fuentes para tener mayor probabilidad de éxito en la comunicación con el contribuyente. De igual forma se han venido segmentando los datos de acuerdo a diferentes tipos de análisis de información acorde a la caracterización tanto sociodemográfica de los contribuyentes como las características de los vehículos referente a su rango de avalúo, tarifa, cultura de pago y fecha de matrícula, lo que nos permite tener un enfoque específico de cada una de las campañas a enviar mediante SMS, Email, WhatsApp, llamadas personalizadas, llamadas pregrabadas, cartas de invitación a pagar y la promoción del uso de las tecnologías disponibles para los diferentes canales de pagos.

El énfasis principal de las estrategias ha sido al eje del propósito del recaudo: Seguridad alimentaria para niños, gestantes y adultos mayores en Antioquia.

- Segundo vencimiento sin sanción:
 - Invitación a pagar sin sanción indicando el valor de la sanción mínima.
 - Campañas a las matrículas iniciales vencidas.
 - Campaña a los vehículos matriculados en el 2023 y adeudan 2024.
 - Campaña vehículos que pagaron con descuento y con sanción en el 2023, mensajes para evitar sanción.
- Extemporáneo: con sanción
 - Campaña de los vehículos que se les dará inicio o avance al proceso fiscal.
 - Campaña de vigencia actual a vehículos con avalúos altos que la sanción





tiene un incremento relevante cada mes.

- Campaña a los vehículos que pagaron sin sanción en el 2023, invitarlos a evitar el incremento de la deuda.
- Matriculas iniciales realizadas durante este año y que no han pagado.

- **Brigadas realizadas**

Se acompañó al Departamento en una serie de brigadas, donde se prestaron los servicios asociados a la renta.

- Jornada Gobernador:
 - Municipio Alejandría
 - Municipio de Carolina del Príncipe
 - Municipio de Chigorodó
 - Municipio de Maceo
- Jornadas Dependencias Gobernación:
 - Municipio de Segovia
 - Municipio de Caucasia

Hemos realizado unos acercamientos con alcaldes y secretarios de movilidad con la necesidad de crear vínculos, mejorar la comunicación, obtener datos necesarios para la gestión de la renta y plantear estrategias conjuntas que nos permitan generar incrementos en el recaudo en beneficio del departamento y el municipio declarado por el contribuyente como su domicilio.

Se inicio la negociación para la apertura de stand de liquidación de impuesto vehicular en 17 centros comerciales ubicados en el área metropolitana del valle de aburra, Rionegro y por primera vez en el municipio de Apartadó y en el municipio de Caucasia con la finalidad de prestar el servicio de liquidación y recaudo del impuesto.

- **Recaudo**

Se inició la vigencia 2024 con un recaudo acumulado de 476.095.000.000, y durante su





gestión se recaudó un total de 243.822.160.000 lo que representa que a la fecha el recaudo de la vigencia 2024 se encuentra en 719.917.160.000, esta cifra se ve representada en ingresos por Impuesto, sanción e intereses toda vez que refleja tanto pagos de vigencia actual como de vigencias anteriores (cifra con corte al 8 de diciembre).

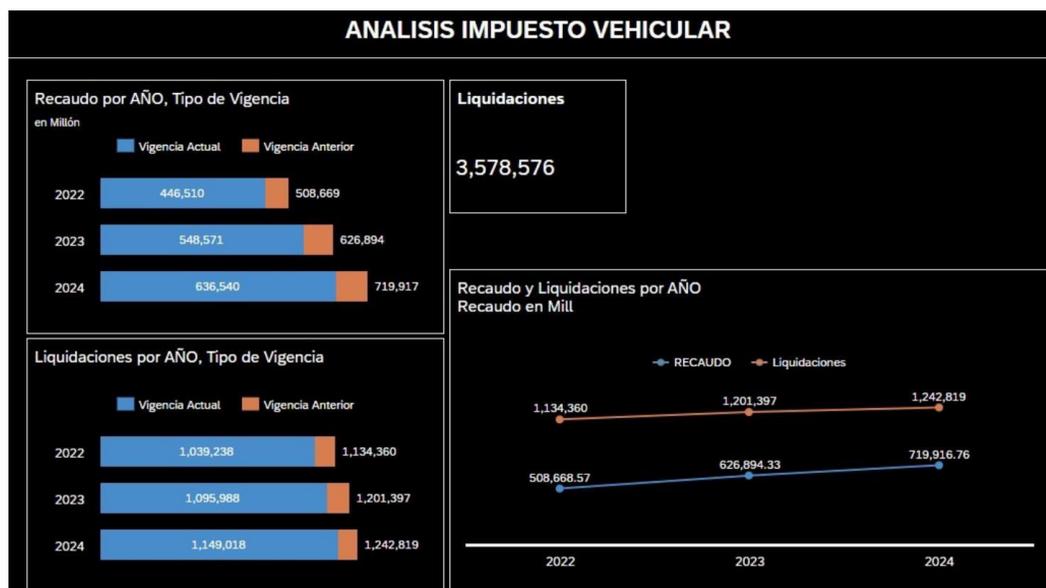


Imagen11. Análisis impuesto vehicular

Finalmente, frente al recaudo por concepto de Impuesto sobre Vehículos Automotores, la meta planteada para la vigencia 2024 se fijó en 534.643.726.026, por lo que a la fecha contamos con una ejecución del 134.6%.

- **Renegociación convenio interadministrativo con el operador Valor +**

La Subsecretaria cuenta con el apoyo de un operador para avanzar en algunas actividades de apoyo asociadas a la renta de Impuesto sobre Vehículos Automotores (Sociedad Valor+ S.A.S), con quienes se encuentra vigente el convenio interadministrativo 2017-SS-14-001, y cuyo vencimiento es el próximo 31 de diciembre de 2024.

Con la finalidad de garantizar la prestación del servicio al contribuyente, se avanzó con mesas de trabajo entre el equipo de vehículos y el equipo estratégico de la subsecretaría





con acompañamiento del área jurídica para realizar el levantamiento de las necesidades de la subsecretaría de cara a una eventual renegociación de condiciones para darle continuidad al convenio interadministrativo.

Se puso en conocimiento del secretario de hacienda las necesidades y se recibió aval para realizarla invitación formal a valor + con la finalidad de levantar las mesas de renegociación del convenio, con la intención de realizar ampliación de plazo por cuatro años, periodo que garanticen contar con operador para cerrar el período de la administración actual y permitir a la administración entrante un año para definir la continuidad del operador actual o la suscripción de un nuevo convenio sin poner en riesgo los procesos asociados a la renta de vehículos.

Se recibió aceptación por parte de Valor+ para continuar prestando el apoyo al Departamento y se avanzó en la justificación de la prórroga que será evaluada en comité interno de contratación el día 9 de diciembre de 2024, para ser presentado en COS el 12 de diciembre de 2024. Se aclara, además, que la prórroga conlleva una serie de acciones adicionales a ejecutar por el operador entre las cuales se incluye:

- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, realizando la actualización y cambio de arquitectura del portal web www.vehiculosantioquia.com.co, así como incluir una mejora en su diseño para que la experiencia del usuario se vea impactada de forma positiva.
- Gestión de la migración de la información del Impuesto sobre Vehículos Automotores que se encuentra alojada en el aplicativo Osiris, al sistema de gestión documental Mercurio.
- Levantamiento y entrega de un inventario documental.
- Ampliación del apoyo con el ingreso de los cierres a procesos fiscales en el sistema ERP SAP.
- Ampliación del apoyo operativo para la sustanciación de PQRSD por parte de la Subsecretaría de Ingresos.





- **Disminución temporal (Alivio tributario):**

Se apoyó la gestión del proyecto de ordenanza para lograr un beneficio tributario consistente en una disminución temporal en sanción e intereses de mora para obligaciones causadas con anterioridad al 30 septiembre y que cobija obligaciones tributarias (impuestos, tasas y contribuciones), agentes de retención de las estampillas y agentes de recaudo de la tasa pro-deporte y recreación, y no tributarios (fondos especiales y otros).

Dicho beneficio fue aprobado mediante Ordenanza 40 de 2024, y en lo concerniente al Impuesto sobre Vehículos Automotores se habilitó la declaración y pago con dicha disminución temporal desde el 01 de diciembre de 2024, a través de todos los canales de atención dispuestos entre los que se encuentran:

- Página web www.vehiculosantioquia.com.co en la opción “Generar Declaración Sugerida”.
- Oficinas de Tránsito o Movilidad en los siguientes Municipios del Área Metropolitana: Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Medellín y Sabaneta.
- Oficinas de Tránsito o Movilidad en otros municipios de Antioquia: Andes, Amalfi, Apartadó, Caucasia, Ciudad Bolívar, Marinilla, Puerto Berrío, Santa Rosa de Osos, Turbo, Urrao, Yarumal y Rionegro.
- Centro Comercial Los Molinos, Centro Comercial Automotriz, Centro Comercial Puerta del Norte y Centro Comercial Mayorca.
- Central de Liquidación de impuestos ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B # 52 – 106.





Imagen 12. Pieza publicitaria utilizada para la difusión de la disminución temporal

Se resalta que entre el 01 y el 08 de diciembre el recaudo con ocasión del beneficio asciende a los 6.275.842.164, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 32: Recaudo de impuestos + interés

Fecha	Recaudo (Impuestos + Sanción + Interés)	Cantidad de pagos
2/12/2024	441.077.900	950
3/12/2024	1.556.587.000	3.079
4/12/2024	1.341.543.001	2.942
5/12/2024	1.326.015.663	3.092
6/12/2024	1.237.396.700	2.894
7/12/2024	265.577.800	665
8/12/2024	67.740.100	193
9/12/2024	39.904.000	128





Total general	6.275.842.164	13.943
----------------------	----------------------	---------------

Cifras en millones de pesos

- **Analítica**

Se inicia este período con el mismo equipo que finalizó el año 2023, estuvo todo el equipo hasta el 26 de enero, luego estuvieron 1 mes por fuera el equipo de analítica y posterior a esto se logró un acuerdo para tener algunos apoyos en las áreas mientras se daba la contratación. Cuando se logró tener el contrato se continuó con los procesos que se venían trabajando y desarrollando, no se contaba con una cabeza visible debido a que no se tenía designado aún un subsecretario, pero se venían realizando trabajos.

Luego empezaron a llegar los contratistas nuevos, pero se tenía personal no apto para desempeñar las labores debido a que no contaban con el perfil que se necesitaba, las cargas operativas para las personas que estaban antes se aumentó debido a que se necesitaban perfiles más orientados a códigos, programación, a la fecha se continúa trabajando con personal que no cumple con el perfil solicitado.

Se están adelantando las actualizaciones de los tableros con fiscalización debido a que esos tableros se venían actualizando por otros compañeros y no se le estaba haciendo una gestión adecuada, se debe hacer tratamiento de datos debido a que hay información no congruente que se ingresa al sistema, es por esto que se realizan mesas de trabajo con la líder del proceso para identificar y corregir estos errores

En cuanto al tablero de impuesto vehicular, se adelantaron unas reuniones con los encargados de suministrar la información del recaudo del impuesto para establecer el formato sobre el cuál deben compartir la información para poder consolidar la información de manera adecuada, esto se necesita para poder atender los requerimientos específicos por parte de los municipios en la transferencia de los recaudos que a ellos les corresponde, estamos a la espera de que todos puedan compartir la información histórica para adelantar la construcción nuevamente de los tableros.





Se están haciendo acompañamiento por parte del área en varios contratos, por ejemplo, el nuevo contrato de impuesto al consumo para estudios previos a realizar la nueva licitación para todo el tema de impuesto al consumo, por parte de analítica se están realizando planteamientos de la parte legal, parte técnica que se considera y luego pasa por un aval de TI, el objeto de este contrato es contratar los servicios de un operador tecnológico y especialista en temas tributarios, que sistematice y procese la información del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos y de la participación de licores destilados y alcoholes potables objeto de monopolio rentístico, así como los servicios de generación, control y entrega de elementos de señalización y de tornaguías físicas y electrónicas.

También se viene realizando acompañamiento al contrato de valor + para impuesto vehicular, adicional se realiza acompañamiento a la aplicación que está desarrollando valor + para la gestión del impuesto de registro, se han levantado las necesidades de lo que se requería con el equipo de registro, SAP para ajustar las necesidades de lo que se requerían.

Desde el año pasado se viene realizando una gestión con los bancos para entregar la declaración del impuesto vehicular, se cruza la información con SAP para entregar la información más estructurada para que valor + pueda cargar la información en el sistema.

Se venía trabajando con sustanciación para el tema de bases de datos, ellos van haciendo un registro en la base de datos para realizar el proceso de generar las respectivas multas a los contraventores. Allí queda todo el proceso de que se está haciendo y en qué estado esta para llegar al cobro, con base a esa información se está construyendo unos tableros para ayudar a dar respuesta a contribuyentes para facilitar la búsqueda de información. Esto se planea realizar para los equipos de la secretaría de hacienda.

Un tema importante es la contactabilidad. Datos para contactar a los contribuyentes, para el tema de notificaciones. Con base a la información histórica se está detectando a que contribuyentes se les ha compartido información y si esta había sido recibida, la idea es solicitar nueva información actualizada





Se realizó por primera vez Solicitud de información exógena a entes que estuvieran involucrados con impuestos de la gobernación, se realizó solicitud de 8 informaciones de las cuales ya este año se recibió la información y esto permite tener aprendizaje y mejoramiento para establecer si se continua o no con esta información, se trabajó con el equipo de TI y fiscalización, dicha información se almacena en carpetas para continuar con el tratamiento de estos datos para el tema también de contactabilidad, se tenía información de contribuyentes y agentes retenedores, toda esta data les sirve para procesar.

A continuación, se mencionan las actividades en las cuales el equipo de analítica viene trabajando a la fecha:

Tabla 33: Actividades del equipo de analítica

No.	Nombre actividad	Descripción
1	BOT Indexar Mercurio	Automatización proceso indexar documentos en mercurio
2	BOT Evacuar Mercurio	Automatización proceso evacuar documentos en mercurio
3	Tablero comparación con otros departamentos	Comparar rentas departamento de Antioquia con otros departamentos de Colombia,
4	Precios DANE	Determinar variaciones en precios por vigencia o contra otras vigencias, para productos de renta impuesto al consumo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

5	Actualización contactabilidad	Actualización fuentes de contactabilidad
6	Módulo devoluciones	Retomar módulo devoluciones en SAP
7	Desarrollo Inventario Aprehensiones	Tema que se debe retomar con Tecnología Información de la Gobernación de Antioquia.
8	Desarrollo SIFISCA	Tema que se debe retomar con Tecnología Información de la Gobernación de Antioquia.
9	Programa fiscalización Registro	Programa de fiscalización
10	Programa fiscalización Importados	Programa de fiscalización
11	Desarrollo Recepción Exógenas (nuevo)	Modulo en portal web permita recibir información exógena y pre validación de datos.
12	Tablero sustanciación	Se está construyendo entre equipo analítica y sustanciación, tablero de información de proceso de sustanciación.
13	ETL exógena 2023 (Nuevo)	Tratamiento de la información exógena



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

		recibida de vigencia 2023.
14	Archivos técnicos - dispersión impuesto vehicular	Entrega por parte de bancos de información actual e histórica.
15	Requerimiento información entidades	En construcción de archivo sobre a quienes se les requerirá la información
16	Imágenes declaraciones impuesto vehicular	En organización información de archivo con imágenes recibidas.
17	Envío información Beneficio Tributario SMS y Correo	Por demanda

18	Informe destinatarios (sin solución por proveedor)	Sin solución a falla presentada luego de actualización de Mercurio.
19	Carga información contactabilidad a BD	Llevar información a BD PostgreSQL en infraestructura de TI
20	Revisión del contrato de: Impuesto de registro	En seguimiento
21	Revisión del contrato de: Vehículos	En proceso
22	Histórico del recaudo por renta de la subsecretaría	En proceso





- **Impuesto de registro**

Para esta área no se establece una meta específica en el número de trámites atendidos que es el dato sobre el cuál se puede verificar su labor, estas solicitudes de liquidación dependen de variables externas. La reducción en el número de solicitudes puede estar relacionada con el comportamiento del mercado y, especialmente, con el comportamiento del sector de la construcción. En este orden de ideas, los resultados esperados esta vigencia (2023), apuntan a una contracción de los lanzamientos, cuya variación media esperada será del -43,2%. Esto indica que al cierre de 2023 habrán entrado al mercado 118.594 unidades de vivienda nuevas, 90.094 menos que en el 2022.

La coyuntura económica juega un rol determinante en la caída de este indicador. La inflación, la menor demanda interna, las elevadas tasas de interés hipotecarias y los altos costos de los materiales de construcción impactaron la oferta de mercado de vivienda. En un escenario base, se espera que el indicador de lanzamientos no mejore en el año 2024 y registre nuevamente una contracción del 8,6%; mientras que, en un escenario optimista, los lanzamientos tendrían un aumento del 3,2%, que representaría 122.405 unidades nuevas en la oferta inmobiliaria.)

Hasta el mes de noviembre en el área de impuesto de registro y se han realizado 17.698 liquidaciones:



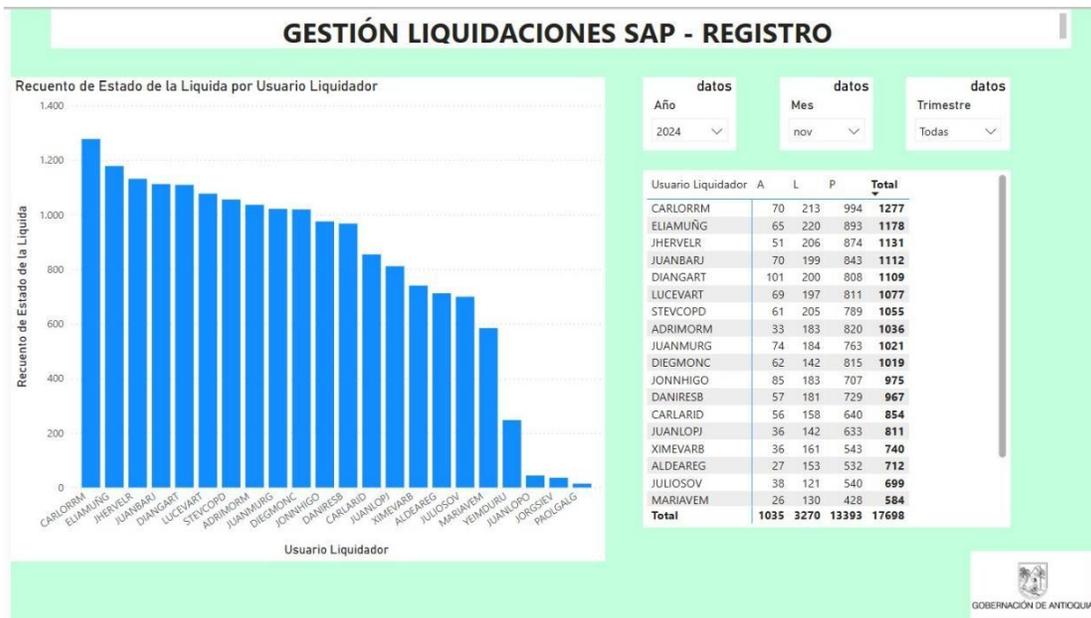


Gráfico 5. Gestión liquidaciones SAP

En cuanto a las metas establecidas para el recaudo, para la vigencia 2024 se plasmó la cifra de 282.719, hasta el mes de septiembre se ha tenido un recaudo de 228.106, lo cual corresponde al 81% de la meta total del recaudo.

Las estrategias que se vienen implementando en el área para el mejoramiento continuo se ha basado en mantener un contacto permanente con las notarías del círculo registral de Antioquia realizando visitas de manera personal por parte del enlace de Impuesto de Registro, para garantizar un contacto permanente y poder comunicar de manera oportuna las dificultades.

También se implementaron capacitaciones de permanente al grupo de liquidadores para mitigar los riesgos en la elaboración de las liquidaciones, minimizar errores en la liquidación y evitar reprocesos o devoluciones de dinero por concepto de impuesto de registro.

Se han implementado mesas de trabajo con las cinco cámaras de comercio de Antioquia, mesas de trabajo con las ORIP Medellín (Zona Norte y Sur) y contactos para iniciar mesas de trabajo con ORIP a nivel departamental.





- **Sustanciación**

El área de Sustanciación de la Subsecretaría de Ingresos de la Gobernación tiene como función principal la realización del proceso contravencional relacionado con las rentas: monopolio de licores e impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares; cigarrillos y tabaco. Este proceso tiene como objetivo fundamental garantizar el cumplimiento de las normativas, combatir el contrabando y mitigar la falsificación y adulteración de estos productos.

Nuestro equipo de trabajo, tras el ejercicio de la competencia de inspección, vigilancia y control efectuada por el Grupo Operativo, le suministra información sobre unas posibles contravenciones de personas naturales o jurídicas que realizan actividades que afectan el monopolio o el impuesto al consumo del departamento de Antioquia.

Con las pruebas recaudadas (acta de aprehensión, dictamen químico, entre otros) por el Grupo Operativo en las diligencias de inspección, vigilancia y control, se valora y se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio.

Estos documentos llevan a una presunta contravención y se procede a investigar y estudiar el proceso; se determina la renta, y se aplica las Leyes 223 de 1995, 1762 de 2015, 1437 de 2011, Decreto 624 de 1989, la Ordenanza 41 de 2020 modificado por la Ordenanza 20 de 2022; entre otras.

El equipo de trabajo está compuesto por varios grupos interdisciplinarios, que permiten llevar a cabo de manera eficiente el proceso contravencional; a partir de una planeación inicial para un periodo de 2 semanas y un cierre de este periodo mediante una retroalimentación de lo realizado.

El equipo se divide en:

- *Equipo Administrativo:* Este equipo está conformado por tres personas que se encargan de la gestión administrativa y el soporte operativo necesario para el buen funcionamiento del área. Su labor incluye la coordinación de los procesos internos, la gestión de documentación, la administración y gestión de herramientas TIC, la





preparación de informes y la atención a los requerimientos administrativos del área.

- *Equipo Procesal:* Este equipo es el núcleo operativo del área y está compuesto por abogados y auxiliares procesales, quienes son responsables de ejecutar las acciones jurídicas correspondientes dentro del proceso sancionatorio. Los abogados son los encargados de desarrollar la estrategia legal, realizar la interpretación normativa y supervisar el cumplimiento, por su parte los auxiliares procesales brindan apoyo en las tareas operativas, y realizan la notificación de los actos administrativos.
- *Equipo de Apoyo:* Colabora en diversas funciones, como la actualización de bases de datos, actualización de archivo físico y digital.

Se implementó módulo en el ERP SAP para gestión administrativa seguimiento y recaudo de multas asociadas a las sanciones contravencionales del monopolio rentístico. En el Grupo de Sustanciación de la Subsecretaria de Ingresos, se adelantan los procesos administrativos sancionatorios, los cuales finalizan con la Resolución Sanción donde se imponen las multas, establecidas en la actual ordenanza en los artículos 154, 155 y 156, a las cuales se les realiza el cobro persuasivo y posteriormente son trasladadas al Grupo de Cobro Coactivo. También se realiza control de términos para procesos próximos a caducar(trimestre/semestre), PQRSD y recursos; para mejorar el cumplimiento en este tipo de requerimientos.

Actualmente se evidencian dificultades con el tema de la capacitación del personal nuevo, este año se presentaron varios cambios de personal en muy poco tiempo y los cuales contaban con pocas habilidades en herramientas tecnológicas que dificulta el trabajo en mercurio, list, sharepoint y las herramientas empleadas en el área, el proceso de notificaciones ha sido complejo en la curva de aprendizaje, el proceso de revisiones no ha dado los resultados esperados, el control de términos apenas se está estabilizando el cumplimiento; debido a esto se tomó la decisión de reducir la meta mensual con respecto a periodos pasados del área.

Para avanzar en la búsqueda de la mejora continua del área, se pretende evitar la rotación





de personal el mayor tiempo posible, tener más personal auxiliar para el proceso de notificaciones con habilidades en herramientas ofimáticas y Mercurio, mejorar el proceso de firma para las actuaciones administrativas de impuesto al consumo, la firma a mano alzada genera muchos retrasos y no permite cumplir con la estrategia de “Cero Papel”

En cuanto herramientas TIC tener un software especializado que permita el control del inventario de procesos activos del área o en su defecto mayores habilidades por parte del personal para el uso de Mercurio y sus recursos, mejorar en tiempos de revisiones y firmas ya que esto retrasa los diferentes procesos

Como estrategias en el área se han planteado:

- Abogados proyecciones individuales 60 proyecciones/radicados mensuales
- Abogados proyecciones masivos 200 proyecciones/radicados mensuales
- Auxiliares notificaciones individuales 120 mensuales
- Auxiliares notificaciones masivas 200 mensuales
- Cerrar procesos en archivo de gestión 2017, 2018, 2019,2020
- Impulsar procesos para evitar que opere el fenómeno de caducidad 2021
- Traslado a Grupo Operativo para realizar los cierres de establecimientos de impuesto al consumo ordenado en la resolución sanción
- Gestionar las actuaciones administrativas de la vigencia 2022 monopolio de forma masiva hasta su resolución
- Gestionar e impulsar las actuaciones administrativas de la vigencia 2023 monopolio de forma masiva
- Gestionar e impulsar las actuaciones administrativas de la vigencia 2022 y 2023 de impuesto al consumo
- Gestionar e impulsar la primera actuación administrativa de la vigencia 2024 por la ruta de mercurio expedientes electrónicos.





- **Grupo Operativo**

Este año el grupo operativo ha trabajado para definir rutas articuladas, las cuales permiten una reducción en las cifras de contrabando y mejorar por ende las rentas departamentales. Gracias a la información actualizada que se tiene publicada en la página de la gobernación sobre las labores realizadas se ha presentado una reducción en el tiempo de disponibilidad de esta información, eliminación de reprocesos de información y manipulación de esta lo cual eleva la eficiencia.

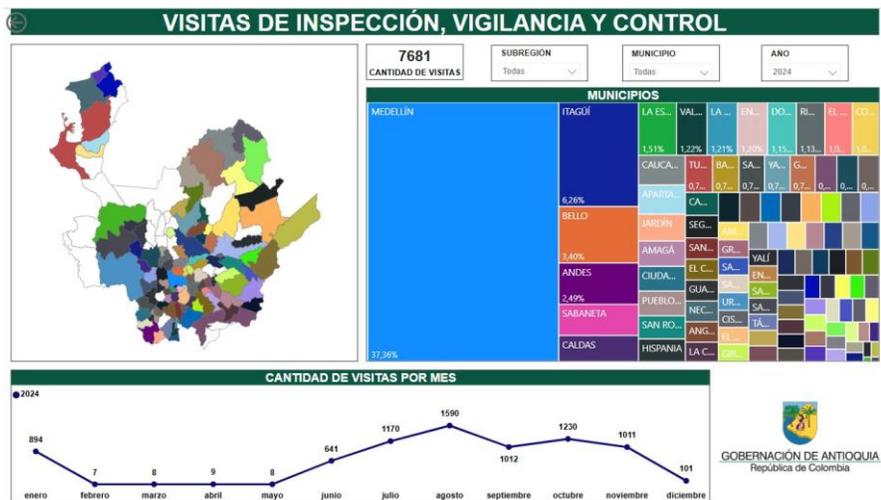
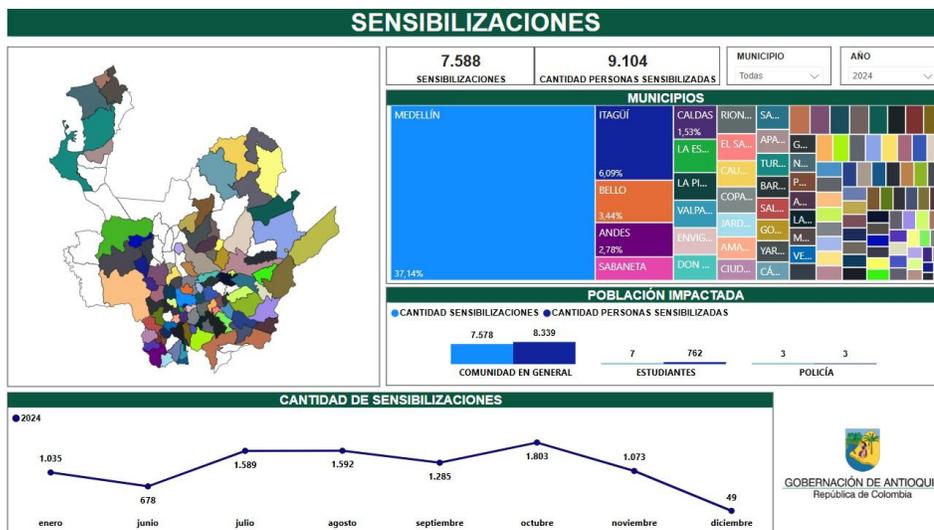


Imagen 13. Visitas de inspección, vigilancia y control



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



ISO 9001
SC4887-1



Imagen 14. Sensibilizaciones

Se reconoce que la lucha contra el contrabando y el comercio ilícito exige la adopción de tecnologías avanzadas que nos ayudan a enfrentar este flagelo. En este sentido, la puesta en funcionamiento del sistema ORCA, representa un avance significativo. Este sistema permite una gestión operativa eficaz, incluyendo georeferenciación, firmas digitales y almacenamiento de evidencia fotográfica a través de una aplicación móvil la cual no requiere conexión a internet.

Las ventajas de la implementación de este sistema son:

- Reducción en el tiempo de disponibilidad de la información, se puede acceder a los datos relevantes en menos de 30 días.
- Eliminación de reprocesos y manipulación de información, esto se logra al eliminar la necesidad de plantillas de carga masiva, lo cual aumenta la precisión y eficacia en el trabajo.
- Identificación de patrones y tendencias, la capacidad de analizar los datos facilita la colaboración con nuestros aliados estratégicos y mejorará las estrategias de intervención.

Se continúa avanzando en la implementan acciones preventivas en el tema de las capacitaciones y sensibilizaciones en las diferentes zonas del departamento y adicional a esto se viene trabajando en la campaña “Antioquia es Anticontrabando”, con lo cual se busca tener a la ciudadanía como un aliado contra el contrabando, que tenemos los ciudadanos una responsabilidad de cooperar con la legalidad para no permitir la pérdida de recursos para la región. A continuación, se visualiza las aprehensiones realizadas por monopolio e impuesto al consumo:



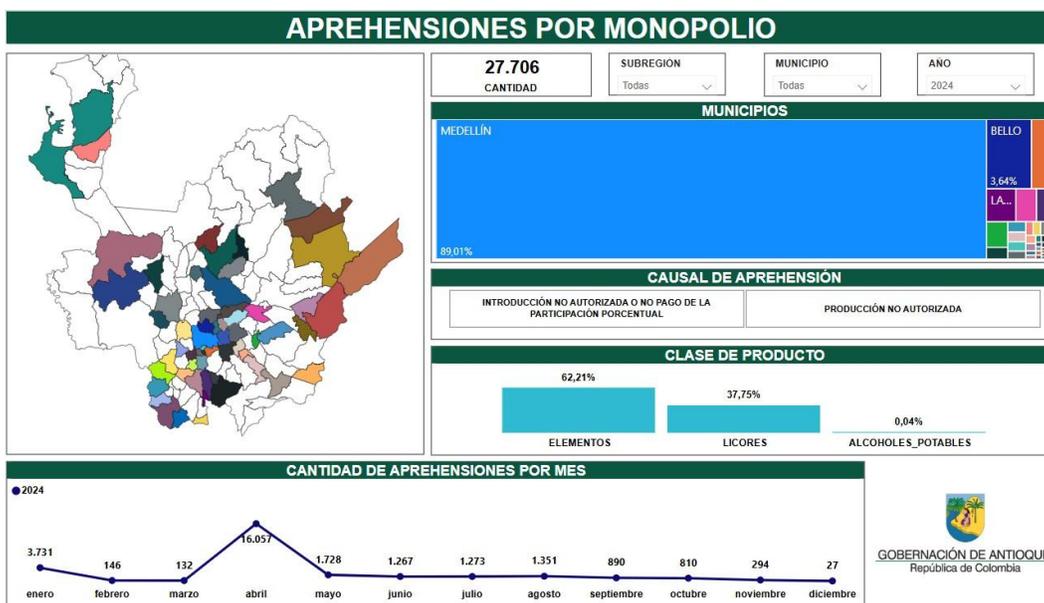


Imagen 15. Aprehensiones por monopolio

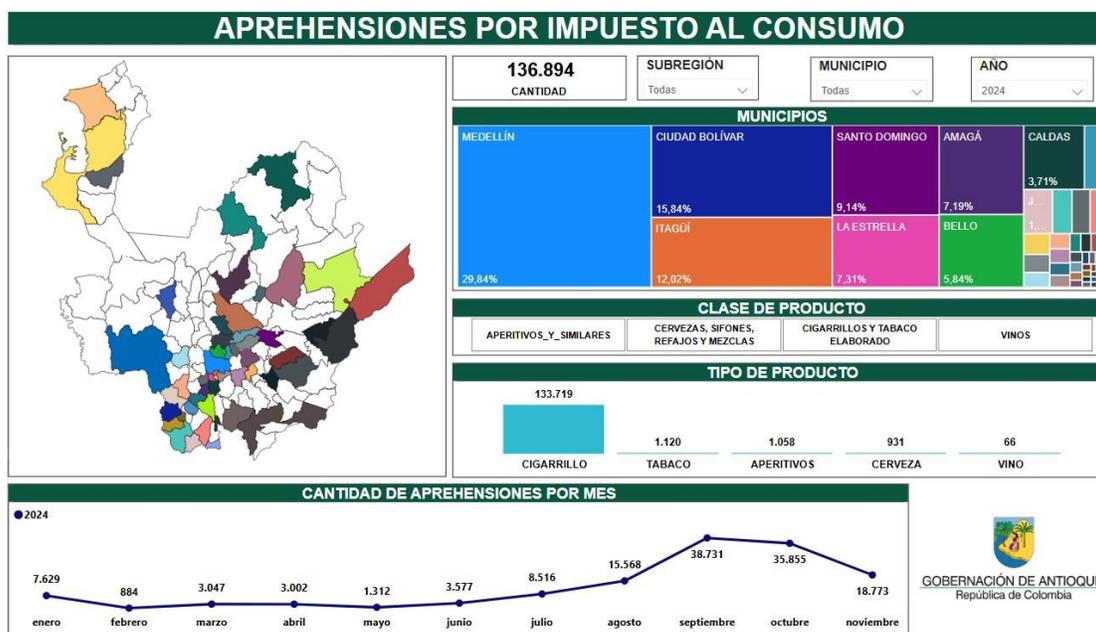


Imagen 16. Aprehensiones por impuesto al consumo



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



- **Fiscalización**

Los procesos en esta área son de continuidad, los procesos tributarios son extensos debido a esto lo que se recibió para este año fue un número alto de auditorías. Se implementó la recepción de información exógena, es la primera vez que la gobernación recibe información de los agentes de retención y contribuyentes, debido a esto se ampliaron los plazos para la recepción de dicha información puesto que no se tenía muy claro el tema para enviar la información y esta poder ser procesada. Para este tema, se contó con el apoyo de TI Analítica para disponer de un lugar donde se pudiese recibir la información de los contribuyentes y elaboraron un validador, por parte de fiscalización se realizó el registro de la gobernación y tributos en el portal de “Colombia compra eficiente”. Se atendieron a diversos entes que solicitaban espacio para la aclaración de las dudas que se generaban con respecto a este proceso.

Se busca planear la resolución de la información exógena para el año entrante, el ejercicio que se realizó este año fue de aprendizaje para reestructurar la solicitud de la información para el año entrante

Se está actualizando en el tema de presentar las declaraciones no tan manuales, se están presentando las declaraciones en línea y realizando el pago, es un avance muy importante. En cuanto a las metas y logros establecidos para el área de fiscalización, se esta trabajando actualmente en los siguientes metas:

- Recibo de información exógena vigencia 2023: se construyó prevalidador de datos, guía de preguntas frecuentes, se habilitó canal para la atención de dudas e inquietudes y se recibieron 309 archivos con información exógena a octubre 2024
- Automatización y digitalización del trámite de presentación y pago electrónico de los tributos: Impuesto de Degüello, Contribución Especial, Tasa Pro Deporte y Recreación y Estampillas: se emitió la circular 2024090000250 de octubre 30 de 2024, se realizó encuesta a 325 contribuyentes que se han registrado con usuarios de la plataforma a través de portal tributario y se han presentado y pagadas 194 declaraciones en línea.
- Atención de novedades del contribuyente Coltabaco vigencias 2021 a 2024, incluye





inexactitudes por impuesto al consumo, Adicionalmente se detectó declaraciones inexactas por error en la base de declaración: para esto se Inició auditoría intensiva, realización de autos de inspección tributaria y solicitudes de información.

- Atender novedades de los contribuyentes varias vigencias 2021 a 2024 por omisos, inexactos y extemporáneos impuesto al consumo: se construyó base de datos del estado de los procesos.
- Atender novedades de contribuyentes varios Fimproex.
- Traslado a cobro coactivo procesos sancionatorio tornaguía vigencia 2022.
- Traslado a cobro coactivo procesos fiscalización impuesto registro vigencia 2019.
- Traslado a cobro coactivo procesos fiscalización impuesto registro vigencia 2020.
- Se está avanzando en la construcción del abc sobre beneficio tributario.
- Se procura intensificar las auditorías a los tributos para de esta manera lograr recuperar la mayor cantidad de dinero de estampillas, tasas y contribuciones.

- **Otros ingresos**

El programa de ingresos no tributarios, de la secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, se constituye como una herramienta que permite la asesoría y el acompañamiento de todos aquellos ingresos de la gobernación, de manera interna (sin tener en cuenta sus entidades), en el rubro no tributario, es decir, aquellos ingresos que no vienen de tributos directos si no que corresponden a otros conceptos por el normal funcionamiento de las diferentes dependencias.

La manera en que se gestiona la información es mediante la elaboración de informes trimestrales y/o anuales, por dependencias donde se puede observar de manera individualizada el comportamiento de cada uno.

Se observa el presupuesto, el recaudo y las devoluciones que se presentan en los periodos trimestrales del ejercicio.

De igual manera, se realizan análisis con otros departamentos del país, permitiendo gestionar un intercambio de experiencias en este sentido, que lleven continuamente a la





Gobernación de Antioquia a mejorar sus procesos y ubicarlo como un referente en este sentido frente al resto del país.

Encontramos que, al realizar estos análisis, nos permitimos conocer el comportamiento de los ingresos **no tributarios**, a veces ignorados por no tener clara su naturaleza o por no ser de procesos misionales que reflejen de manera directa un rédito para la Gobernación. Sin embargo, el poder observar su comportamiento y entenderlos, se genera un valor agregado muy importante en la gestión pública Departamental, donde las personas encargadas de tomar decisiones podrán ser más acertados en las mismas al tener un flujo de información más completo.

- **Back Office**

Los principales objetivos del Back Office de la Subsecretaría de Ingresos incluyen la Recepción de solicitudes las cuales se gestionan las solicitudes cuando ingresan a la subsecretaría, asegurando su correcta distribución y procesamiento, la atención al ciudadano brindando un servicio eficaz y eficiente a quienes se acercan a las taquillas de atención, garantizando que reciban respuestas claras y oportunas y la optimización de procesos internos para contribuir a la mejora continua de los procesos administrativos y operativos que impactan la atención al ciudadano y la recepción de solicitudes.

Inicialmente, la atención en la taquilla se enfocaba principalmente en brindar orientación al usuario, proporcionando información sobre los procedimientos y requisitos necesarios para realizar los trámites ante la Subsecretaría de Ingresos. Sin embargo, con el objetivo de optimizar el servicio y ofrecer una atención más integral, se implementó la radicación de solicitudes directamente en la taquilla. Esta mejora permitió a los ciudadanos no solo recibir información, sino también entregar sus solicitudes de manera inmediata, agilizando el proceso y garantizando una atención más eficiente. Se priorizaron todos los trámites relacionados con la Subsecretaría de Ingresos, brindando a los usuarios una orientación personalizada y detallada, acorde a sus necesidades específicas. Se identificaron áreas de mejora en la comunicación con los ciudadanos, lo que permitió optimizar la experiencia del





usuario. Se han implementado estrategias para optimizar el tiempo de asignación de las solicitudes a las áreas correspondientes, para garantizar que estas se asignaran el mismo día en que ingresan a la bandeja de Mercurio, minimizando al máximo los posibles errores.

- **Archivo de gestión**

Dentro de las funciones principales de esta área se encuentra la recepción y revisión de los documentos entregados por los diferentes procesos (Impuesto al consumo, Impuesto Vehicular, Fiscalización, Sustanciación, Jurídica, Registro y Grupo Operativo), ubicación en los expedientes y actualización del inventario. Se realiza la revisión, inventario y ubicación de expedientes entregados por los diferentes procesos, clasificación, organización y descripción de los documentos y expedientes, transferencia Documental primaria al archivo central de todas las series documentales de la Subsecretaría de Ingresos que cumplen el tiempo según lo establecido en la TRD, organización del fondo acumulado. (35 cajas pendientes por organizar; esto se encuentra suspendido debido a que las actividades diarias no han permitido realizar esta labor). Se atienden las consultas y se realizan prestamos de los expedientes al área de Ingresos para las labores que requieran. Se facilita la asesoría por parte del equipo de trabajo de archivo de gestión a los demás procesos sobre archivo para la entrega de la información.

Tabla 34. Gestión realizada de mayo a noviembre del 2024

Actividad	Cantidad Cajas	Cantidad Carpetas	Documentos sueltos	Observaciones
FUID Archivo de Gestión	647	9.645	N/A	De los cuales 398 cajas y 6.077 expedientes son de sustanciación, los demás son series varias.





Fondo Acumulado 2024	15	N/A	N/A	Pendiente por clasificar y ordenar debido a que muchas de estas se deben identificar con gestión documental del archivo central para poder proceder.
Transferencias Documentales	206	749	N/A	Transferencia primaria el día 15/08/2024 - Cajas: 42 - Carpetas: 647 Transferencia primaria extemporánea el día 22/10/2024 - Cajas: 164 - Carpetas: 1844
Información recibida durante el año 2024 a la fecha.	40	686	19.081	Información recibida en el archivo de gestión, enviada por los equipos de trabajo de la subsecretaría de Ingresos y archivada en los expedientes y cajas que ya se encuentran en el archivo de gestión de Ingresos para su custodia.

- **Notificaciones**

El equipo de notificaciones ha sido un equipo muy estable y sus resultados siempre han sido muy favorables, solo se ha tenido un inconveniente con el aplicativo de mercurio el cual maneja un alto volumen de radicados pendientes por indexar comprobantes de las diferentes notificaciones realizadas, con la gestión de la doctora Omaira Catalina Garro se





logró que el equipo de notificaciones contara una persona más para apoyar el equipo, gracias a su gestión se logró que la persona que pasara apoyar el equipo de notificaciones fuera una persona vinculada, la cual yo estaba solicitando desde el momento que asumí la responsabilidad de enlace.

Con esto, el equipo quedó conformado por 4 contratistas y 2 vinculadas, lo cual me ha permitido asignar una persona de lleno a la gestión del aplicativo mercurio y lograr indexar una gran cantidad de comprobantes y poder evacuar los radicados que estaban pendientes en dicho aplicativo.

3. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Secretaría de Hacienda cuenta con siguientes proyectos de inversión aprobados y debidamente cargados en la plataforma PIIP:

Tabla 35: Proyectos aprobados





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO	EJECUCIÓN 2024	PPTO 2025	
1	BPIN/BPID: 2024003050081	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia	En ejecución	8.735.270.749	6.402.158.287
2	BPIN/BPID: 2024003050080	Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	En ejecución	10.650.408.200	8.202.422.480
3	BPIN/BPID: 2024003050116	Asistencia fiscal y financieramente a las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	En ejecución	0	1.743.641.832
4	BPIN/BPID: 2024003050140	Aportes Acuerdo Metro de Medellín Antioquia	En ejecución	57.803.540.216	61.782.147.972

Fuente: Elaboración Propia

Cifras en millones de pesos



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



3.1 INDICADORES

Enmarcados en este Plan de Desarrollo del Departamento, "Por Antioquia Firme 2024-2027".
La Secretaría de Hacienda cuenta con los siguientes indicadores:

Tabla 36: Indicadores

	PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META 2024 - 2027
1	3.1.2 Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado	Número	Anualizado	1
2	5.2. Fortalecimiento institucional y gobernanza	Cumplimiento del recaudo programado de ingresos corrientes de libre destinación	Porcentaje	Acumulado	100
3	5.3.2. brazo técnico para la generación de confianza	Entidades territoriales asistidas fiscal y financieramente	Número	No Acumulado	50





3.1.1 AVANCE EN LOS INDICADORES DE RESULTADO AÑO 2024

1. Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado

Para la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros, el Metro de Medellín celebró operaciones de crédito en los años 1984 y 1994, que tuvieron la garantía de los recursos del Gobierno Nacional Central. El acuerdo de pago entre la Nación, Departamento de Antioquia y el distrito de Medellín continúa vigente, debido a que los recursos generados por la pignoración del Impuesto al Consumo de Cigarrillo y la Sobretasa a la Gasolina no han pagado la totalidad del crédito, se proyectó hasta el año 2087.

La Gobernación de Antioquia, el Distrito de Medellín y los otros 9 municipios del Área metropolitana del Valle de Aburrá AMVA al 31 de marzo de 2024, tenían un saldo por pagar a la Nación por 6.2 billones, que generan intereses anuales por 218.365 millones, mientras que el valor pignorado por el Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco y la Sobretasa a la Gasolina suman aproximadamente al año 170.000 millones.

Tabla 37. Cumplimiento del indicador vigencia 2024

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META 2024	Cumplimiento Diciembre 2024
Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado	Número	Anualizado	1	1

Fuente: Propia autoría

2. Cumplimiento del recaudo programado de ingresos corrientes de libre destinación

Tabla 38. Cumplimiento del indicador vigencia 2024





NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META 2024	Cumplimiento Noviembre 2024
Cumplimiento del recaudo programado de ingresos corrientes de libre destinación	Porcentaje	Acumulado	21,3%	20,7%

Fuente: Propia autoría

El indicador de resultado de recaudo programado de los ingresos corrientes de libre destinación tiene como objetivo evaluar la gestión por parte de la Secretaría de Hacienda para financiar los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión de la Gobernación de Antioquia.

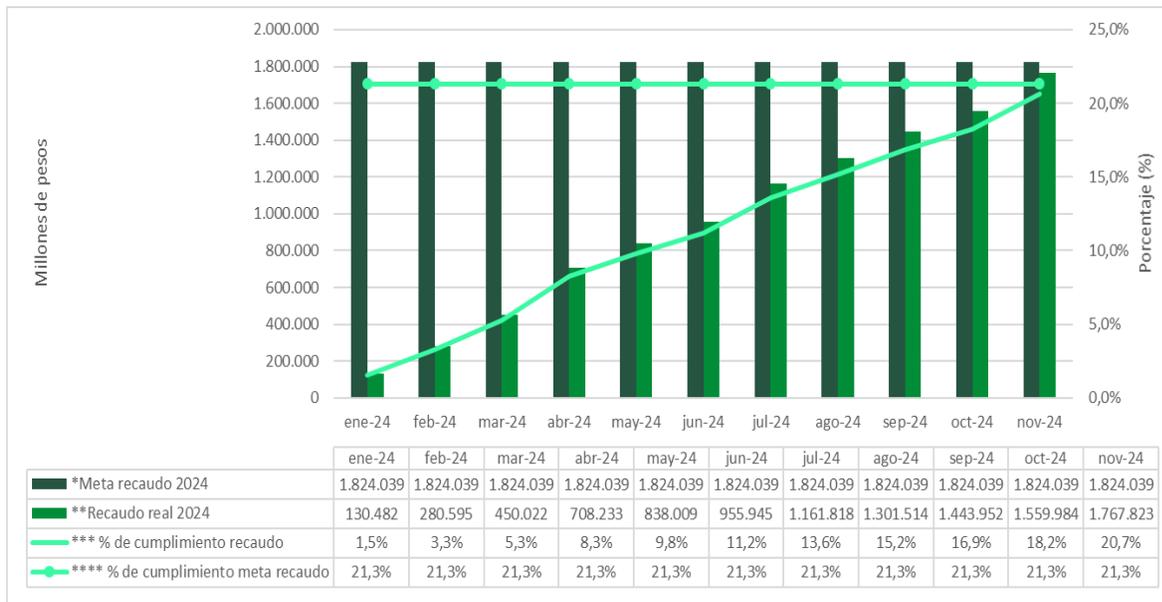
Los ingresos corrientes de libre destinación se definen en la estructura de fuentes de financiación del Departamento de Antioquia como el fondo 0-1010 (Fondos comunes), el cual es el resultado de diferentes participaciones porcentuales en los ingresos tributarios y no tributarios. Para los ingresos tributarios se tiene en cuenta el Impuesto sobre vehículos automotores; Impuesto de Registro; Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares; Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas; el Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco y la Sobretasa a la gasolina. Los ingresos no tributarios por su parte son los Derechos de tránsito; Sanciones tributarias de Vehículos; Intereses de mora Vehículos Automotores; Intereses de mora de Otros tributos; Contrato de cuentas en participación (CCP - FLA); Arrendamientos; Servicios informativos; Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional y extranjera; Participación por el consumo de licores destilados producidos (FLA), nacionales y extranjeros y participación por la utilización de alcohol potable producido. Cabe señalar que su destinación dependerá de la normatividad vigente.

Para la vigencia 2024, se proyectó una meta de recaudo por 1,82 billones, es decir, el 21,3%, cabe señalar que para noviembre de 2024 el recaudo acumulado es de 1,76 billones, equivalente al 20,7% de cumplimiento del indicador de resultado para el cuatrienio 2024-2027.





Gráfico 6. Cumplimiento del recaudo programado de ingresos corrientes de libre destinación



Fuente: Secretaría de Hacienda, ejecución presupuestal de cierre noviembre de 2024

***Meta recaudo 2024:** Es la meta de recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación proyectada para la vigencia 2024 según el Plan de Desarrollo 2024-2027.

****Recaudo real 2024:** Es el recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación acumulado para la vigencia 2024 según las ejecuciones presupuestales.

***** % de cumplimiento recaudo:** Es el recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación acumulado para la vigencia 2024 según las ejecuciones presupuestales, en relación a meta de recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación proyectada para las vigencias 2024-2027 según el Plan de Desarrollo 2024-2027.

****** % de cumplimiento meta recaudo:** Es la meta de recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación proyectada para la vigencia 2024 según el Plan de Desarrollo 2024-2027, en relación a meta de recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación proyectada para las vigencias 2024-2027 según el Plan de Desarrollo 2024-2027.





3. Entidades territoriales asistidas fiscal y financieramente:

Mediante la asistencia fiscal y financiera a entidades territoriales, se brindan herramientas técnicas que les permitan incrementar sus recursos propios y mejorar el desempeño de la gestión financiera y de esta manera contribuir a la autonomía en sus territorios; para lo cual, hasta la fecha se han asistido mediante capacitaciones, mesas de trabajo y asesoría técnica en materia tributaria a 77 municipios distribuidos en las nueve subregiones como se detalla a continuación:

Tabla 39. Entidades asistidas por subregiones 2024

Entidades asistidas por subregiones 2024										
Indicadores de producto	Unidad	Valle de Aburrá	Oriente	Urabá	Suroeste	Norte	Bajo Cauca	Occidente	Nordeste	Magdalena Medio
Entidades territoriales asistidas fiscal y financieramente	Número	8	12	8	16	13	2	8	7	3

Fuente: Elaboración Propia

3.2 Eventos de capacitación realizadas en la vigencia 2024:

Evento de capacitación conjunto entre la Secretaria de Hacienda y Contaduría General de la Nación sobre la “*regulación contable pública*”, dirigido a Contadores, Secretarios de Hacienda Municipales y Jefes de control interno, realizado el 9 y 10 de mayo de 2024, con la presencia de funcionarios de 18 entidades territoriales.





Evento de capacitación Regulación Contable Pública. Auditorio Antonio Roldán Betancur - Indeportes Antioquia. Fuente: Contaduría General de la Nación

Evento “socialización del fortalecimiento fiscal y financiero a través de la actualización de los estatutos tributarios” convocado por la Secretaria de Hacienda dirigido a Secretarios de Hacienda Municipales, realizado el 18 de julio de 2024 con la presencia de funcionarios de 26 entidades territoriales.



Evento socialización fortalecimiento fiscal y financiero. Auditorio Gobernadores, Gobernación



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



de Antioquia. Fuente: Secretaria de Hacienda

- Evento de capacitación conjunta entre la Secretaria de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Ministerio de Hacienda sobre “Asistencia técnica en la Formulación Marco Fiscal de Mediano Plazo para Entidades Territoriales” dirigido a funcionarios de la Secretaria de Hacienda y de Secretarios de planeación Municipales, realizado el 24 de septiembre de 2024, con la presencia de funcionarios de 55 entidades territoriales.



Evento

Capacitación Asistencia técnica Formulación Marco Fiscal de Mediano Plazo para Entidades Territoriales. Auditorio Antonio Roldán Betancur - Indeportes Antioquia. Fuente: Secretaria de Hacienda

3.3 Mesas de trabajo con las Entidades territoriales:

Tabla 40: Mesas de trabajo con las entidades territoriales





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Entidad Territorial	No de Mesas	Tema de Asesoría y acompañamiento
Abejorral	2	-Revisión y observaciones bases de datos liquidación del predial -Título del predial del estatuto tributario y aplicación limites leyes 44/1990 y 1995/2019
Amalfi	1	-Título del predial del estatuto tributario y aplicación limites leyes 44/1990 y 1995/2019
Betania	1	-Revisión y observaciones bases de datos liquidación del predial
Carepa	1	-Revisión y observaciones bases de datos liquidación del predial
Chigorodó	2	-Revisión y observaciones bases de datos liquidación del predial. -Exenciones tributarias
Cocorna	2	-Revisión y observaciones bases de datos liquidación del predial -Título del predial del estatuto tributario y aplicación limites leyes 44/1990 y 1995/2019
Guatapé	1	-Título del predial del estatuto tributario y aplicación limites leyes 44/1990 y 1995/2019
Jericó	1	-Título del predial del estatuto tributario y aplicación limites leyes 44/1990 y 1995/2019



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Entidad Territorial	No de Mesas	Tema de Asesoría y acompañamiento
La ceja	1	-Título del predial del estatuto tributario y aplicación limites leyes 44/1990 y 1995/2019
La pintada	1	-Título del predial del estatuto tributario y aplicación limites leyes 44/1990 y 1995/2019
La unión	2	-Título del predial del estatuto tributario y aplicación limites leyes 44/1990 y 1995/2019. -Estatuto tributario párrafo transitorio
Montebello	4	-Revisión y observaciones bases de datos liquidación del predial -Título del predial del estatuto tributario y aplicación limites leyes 44/1990 y 1995/2019. -Estatuto tributario: sobretasa bomberil, impuesto de delineación urbana e impuesto de alumbrado publico
Olaya	1	-Título del predial del estatuto tributario y aplicación limites leyes 44/1990 y 1995/2019
San Carlos	2	-Título del predial del estatuto tributario y aplicación limites leyes 44/1990 y 1995/2019. -Estatuto tributario párrafo transitorio



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Entidad Territorial	No de Mesas	Tema de Asesoría y acompañamiento
San Rafael	1	-Título del predial del estatuto tributario y aplicación límites leyes 44/1990 y 1995/2019
Urrao	2	-Título del predial del estatuto tributario y aplicación límites leyes 44/1990 y 1995/2019. -Modelación de tarifas

3.4 Asesoría en implementación de normativa

Se realizó mesa de trabajo con los 54 municipios que se encontraban en aplicación del artículo 49 Ley 2294 de 2023 “Aplicación de los límites del impuesto predial para la Actualización Masiva de valores catastrales rezagados en las zonas rurales, que permitan por una sola vez realizar el ajuste automático al que se refiere el Artículo 49 de la Ley 2294 de 2023”.

3.5 Productos entregados a las Entidades Territoriales

Se entregaron a 14 entidades territoriales los siguientes productos:

- Modelo del título del impuesto predial unificado
- Nomograma con las normas que sustentan cada artículo del modelo del título impuesto predial unificado
- Comparativo entre el título del predial del estatuto tributario vigente del municipio Vs el Modelo del título impuesto predial unificado.

4. CONTRATACION

4.1 CONTRATOS

La contratación que se relaciona en el siguiente cuadro es la que se encuentra



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



actualmente en ejecución:

Tabla 41. Contratación

JULIO 25 A DICIEMBRE 31 DE 2024					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	OBJETOS CONTRACTUALES	No DE CONTRATOS EN PROCESO (EN EJECUCION)	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS. (TERMINADOS)	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Contratación Directa	24SP172H1671 FITCH RATINGS	Prestación de los servicios profesionales de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo (denominada técnicamente calificación nacional de largo y corto plazo para con sus pasivos financieros) en adelante la calificación de el contratante.		1	43.000.000





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	4600017029 UPB	Prestación de servicios de apoyo asistencial, técnico, logístico, académico y profesional a la secretaria de hacienda para el fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del departamento de Antioquia.	1	2.311.122.214
--	----------------	---	---	---------------



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	4600017337 UdeA 2do Semestre	Apoyar y asesorar a todas las Dependencias y/o Direcciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, tendientes a desarrollar o 1 implementar diferentes acciones específicas con el fin de fortalecer financiera y fiscalmente al Departamento de Antioquia.			3.204.666.737
	4600017280 TdeA -2do Semestre	Apoyo a la gestión de los ingresos del departamento de Antioquia, 1 como estrategia para el fortalecimiento			3.550.431.248





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

		institucional y descentralización del departamento.		
	24AS172H1845 CONVENIO MARCO IDEA	Convenio Marco entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, con el objetivo de constituir un fondo especial de recursos, destinado a apoyar proyectos estratégicos que contribuyan a la sostenibilidad y fortalecimiento financiero de las entidades descentralizadas	1	CUANTIA DETERMINABLE



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	as del Conglomerado Publico.		
4600017783 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDEA ACTA EJECUCIÓN	Aunar esfuerzos y constituir e incorporar el Fondo Especial N°1 al convenio marco N°. 24AS172H184 5 – radicado IDEA N° 0303 del 29 de noviembre de 1 2024 destinado a apoyar proyectos estratégicos que contribuyan a la sostenibilidad y fortalecimiento financiero de las entidades descentralizadas del		3.153.400.00 0



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

		Conglomerado Publico.		
	24CD172H1792 COMODATO VALOR +	Recibir en comodato quince (15) computadores PC portátiles marca LENOVO THINKBOOK 14GE, quince (15) MONITORES marca "ACER" de 27 pulgadas y quince (15) combos teclados mouse USB inalámbrico marca Logitech, bienes muebles de propiedad de VALOR + S.A.S. en la Subsecretaría	1	El presente contrato es de carácter gratuito. Sin embargo, para efectos fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, el valor del presente contrato será de 76.738.935 incluido IVA, que corresponde al avalúo de los equipos



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

		de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia		
Proceso Licitatorio	4600017061 SYC	Contratar los servicios de un operador tecnológico y especialista en temas tributarios, que sistematice y procese la información del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos y de la participación de licores destilados y	1	6.098.898.370



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

		alcoholes potables r			
Otro tipo de contrato Ley 489	4600016861 CAMARA COMERCIO MEDELLIN	Fortalecer y dar continuidad a la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro- Desarrollo, CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.	1		1.075.388.36 4
	4600016862 CAMARA COMERCIO ABURRA SUR	Fortalecer y dar continuidad a la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro- Desarrollo, CÁMARA DE COMERCIO DE ABURRÁ SUR.	1		216.551.319



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

4600016863 CAMARA COMERCIO ORIENTE	Fortalecer y dar continuidad a la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo, CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	1	119.122.813
4600016864 CAMARA COMERCIO MAGDALENA	Fortalecer y dar continuidad a la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo, CAMARA DE COMERCIO DE MAGDALENA MEDIO	1	35.162.307



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

4600016866 CAMARA COMERCIO URABA	Fortalecer y dar continuidad a la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo, CAMARA DE COMERCIO DE URABÁ.	1		55.681.427
24AS172H1749 CONVENIO FND	Aunar esfuerzos para apoyar la lucha de EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en		1	789.999.740,00 (RECURSOS FND) 394.999.870,00 (RECURSOS ESPECIE) VALOR TOTAL: 1.184.999.610,00



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

		<p>marcha de los planes operativos contra el comercio ilegal de estos productos y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer la gestión de EL DEPARTAMENTO en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la normatividad vigente</p>		
--	--	---	--	--



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



4.2 PLANTA DE PERSONAL

Tabla 42. Planta de Personal

Concepto	Total de cargos de la Planta	Cargos provistos	Cargos vacantes
Cargos de Libre nombramiento y Remoción:			
*A la fecha de inicio de la gestión	8	8	0
* A la fecha de retiro, separación de cargo o ratificación	10	8	2
Cargos de carrera administrativa			
*A la fecha de inicio de la gestión	108	98	10
* A la fecha de retiro, separación de cargo o ratificación	151	136	15
Variación Porcentual			
Cargos Temporales			
*A la fecha de inicio de la gestión	17	14	3
* A la fecha de retiro, separación de cargo o ratificación	24	18	6
Variación Porcentual			

5. REGLAMENTOS Y MANUALES

En el Anexo Documentación SIG Proceso Hacienda Pública, se pueden evidenciar los reglamentos, manuales y procedimientos adscritos a la Secretaría de Hacienda, allí se consignan los documentos que son esenciales para la ejecución de las funciones y para la operación de las diferentes actividades del proceso Hacienda Pública en el Departamento de Antioquia.

6. CONCEPTO GENERAL

Para el Plan de desarrollo por Antioquia firmes, se proyectaron 21,70 billones de ingresos corrientes, los cuales se componen por ingresos tributarios que suman





9,11 billones, y significan el 36% de los ingresos totales, jalonados especialmente por los impuestos a vehículos, al consumo de cerveza, al consumo de cigarrillos e impuesto de registro; los ingresos no tributarios, equivalentes a 12,59 billones, que representan el 50% del total de ingresos; entre las principales rentas se encuentran el SGP, la participación por el ejercicio del monopolio de licores y juegos de suerte y azar, y las transferencias de la FLA, entre las más representativas; el otro componente del total de ingresos son los recursos de capital que suman 3,45 billones durante el cuatrienio.

Frente a las fuentes de financiación se señala que el 36% son recursos de libre destinación que suman 9,06 billones, recursos de destinación específica diferentes a SGP 29,6% por 7,44 billones; SGP educación, salud y agua potable 26,4% con 6,65 billones y recursos del crédito 8% por 2 billones.

Para el cuatrienio 2024 – 2027 los gastos de funcionamiento se proyectaron en 4,74 billones, se componen del nivel central y los organismos de control; significan el 18,9% del total de gastos que están aforados en 25.14 billones.

En el cuatrienio se proyecta un servicio de la deuda interna y externa por 3,14 billones, entre pago a capital, generación de intereses y otros pagos; la interna, es decir, obligaciones con la banca nacional, participa en 89% y la externa, que se refiere a las obligaciones con la banca multilateral en 11%. Por bonos pensionales se estima ejecutar 0.6 billones.

La proyección para la inversión en el cuatrienio 2024-2027 fue estimada en 16.65 billones, representando el 66,2% del total del gasto en el período. En este plan de inversiones están financiados los recursos que el departamento tendrá disponibles para la ejecución de los programas enmarcados en el plan de desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027. Con estos recursos destinados a la inversión, se impactará positivamente la calidad de vida de todos los habitantes del Departamento de Antioquia.





De acuerdo con el ejercicio de proyección con base en estimaciones técnicas y análisis económico de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, las cifras de gasto y servicio a la deuda pública con las que se compromete el plan financiero del plan de desarrollo, dan cumplimiento a los límites exigidos en los indicadores de la Ley 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 en el mediano plazo.

Se recibieron recursos del balance por diferentes fuentes por más de Un billón cien mil pesos, lo cual ha permitido financiar programas de la actual administración, pero igualmente ha permitido evaluar que pasa hacia el interior de cada una de las dependencias de la Gobernación el porqué de las no ejecuciones en cada anualidad y para ello se están realizando ejercicios de seguimiento a la ejecución presupuestal tanto en el gasto como en el ingreso, buscando con ello, la eficiencia en el gasto público.

Es importante consolidar estrategias para fortalecer los ingresos y fortalecer la planta de personal de la secretaria con cargos de carrera para garantizar la gestión misional y estratégica, la continuidad en la prestación de los servicios y preservar la gestión del conocimiento.

7. OBRAS PUBLICAS

No aplica





8. INVENTARIO DE BIENES

El inventario de bienes se relaciona en la imagen de paz y salvo a continuación:



Medellín, 13 de Enero de 2025

Nro. 9000004804

PAZ Y SALVO

La Dirección de Bienes y Seguros
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

HACE CONSTAR:

Que, SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ con Cédula de Ciudadanía número 81715481, quien laboró en la Dependencia: DESPACHO DEL SECRETARIO, del Centro Gestor: SECRETARÍA DE HACIENDA, NO posee bienes devolutivos a su cargo.


ANIBAL MUÑOZ ARAQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Entrega de Carnet: SI NO

Observaciones: _____

Firma _____ VoBo de Dirección de Personal

Firma _____ Servidor Público





9. PENDIENTES

➤ **Gestión del Archivo**

Se inició la gestión del archivo, sin embargo, la actividad no se completó debido a que las personas responsables fueron contratadas únicamente durante los meses de noviembre y diciembre. Esto dejó los meses anteriores sin avance en las labores planificadas, por lo que se requiere continuidad para completar el proceso de manera adecuada y organizada.

➤ **Actualización de Estatuto Orgánico de Presupuesto**

Se logró avanzar en la elaboración del borrador del Estatuto Orgánico de Presupuesto, completando el trabajo técnico necesario. Sin embargo, no se alcanzó a realizar su presentación formal debido a decisiones de carácter político, quedando pendiente para una etapa posterior.

➤ **Actualización de Estatuto Tributarios**

Se inició la elaboración del borrador del Estatuto Tributario y se avanzó en su desarrollo técnico. No obstante, la presentación formal de esta iniciativa no se llevó a cabo debido a decisiones de carácter político. A pesar de ello, el trabajo realizado proporciona una base estructurada para su implementación futura.

➤ **Beneficios Tributarios**

Como parte de las estrategias de recaudación, se avanzó en la implementación de beneficios tributarios enfocados en descuentos aplicados a los intereses por mora del impuesto vehicular. Esta medida tiene como objetivo incentivar el pago oportuno por parte de los contribuyentes, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El periodo de estos beneficios se extenderá hasta el 28 de febrero de 2025, ofreciendo una oportunidad adicional para regularizar situaciones pendientes y contribuir positivamente al recaudo del departamento.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En conclusión, las actividades realizadas durante este período reflejan el compromiso con la gestión administrativa y fiscal, avanzando en la solución de temas heredados y dejando bases sólidas para el desarrollo de futuras políticas y acciones.

FIRMA:

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ

Secretario de Hacienda

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1